ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID 5/5/2022

- TEMPERATURA: Se eliminan los controles de temperaturas al ingreso al centro. No obstante, se recomienda mantener un seguimiento individual ante la aparición de síntomas relacionados con el COVID-19.
- COMUNICACIÓN DE POSITIVOS: No es necesario informar de un caso positivo de un alumno. Sin embargo, los profesores y demás trabajadores de Diputación están obligados a informar a la dirección del centro, si diesen positivo.
- MASCARILLAS: Se elimina la obligatoriedad del uso de mascarillas. En este sentido, se recomienda prudencia y, si fuese necesario, se aconseja mantener su uso ante el contacto con personas vulnerables (alumnos y profesores). Además, tal y como se recoge en el decreto, en determinados casos el centro puede imponer la obligatoriedad de su uso, cuando la distancia de seguridad y/o las condiciones de ventilación no permitiesen un desempeño seguro de la actividad.
- Asimismo, se recomienda su utilización cuando no se pueda asegurar una distancia interpersonal segura, o bien, cuando la ventilación no fuese óptima.
- AFOROS: Se eliminan la limitación de aforos de aulas y salón de actos. Sin embargo, se debe respetar el aforo establecido con anterioridad a la pandemia y en ningún momento debe superarse.
- DIRECCIONES de circulación en el interior del edificio. Se elimina la obligatoriedad de sentido único y puede utilizarse la escalera con normalidad.
- RECITALES 2022: Los alumnos que así lo deseen tocarán SIN MASCARILLA. Se recomienda la utilización de mascarillas por parte del público por seguridad de los músicos, profesores y pianistas acompañantes.
- VENTILACIÓN: Se recomienda mantener la ventilación. Es necesario ventilar las aulas y espacios que han sido ocupados por una sola persona. Deben abrirse las ventanas, al menos 10 minutos antes de abandonar el espacio donde se realiza la actividad.
- LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS: Deja de ser de obligado cumplimiento la limpieza de los teclados después de su utilización.

  Se recomienda limpiar los instrumentos de viento con puertas y ventanas abiertas.
- Se dejan de contemplar medidas de refuerzo en el servicio de limpieza, con lo cual no se procede a limpieza y desinfección de aulas tras su uso, sino que esta se realizará según la pauta ordinaria del servicio.
- ACCESO DE PERSONAS AJENAS AL CENTRO: Se elimina la prohibición de acceder a personas ajenas al centro que no intervengan en una actividad del CSMB o no estén acompañadas de un profesor. Sin embargo, estos deberán tener la autorización expresa del centro.
- Además, se mantiene la norma de que cada profesor podrá ingresar al centro acompañado de hasta 5 personas ajenas al centro, sin necesidad de autorización previa. Estas personas deberán identificarse ante el personal de seguridad en el momento de ingresar.
- RECOMENDACIONES: Se recomienda mantener la precaución y continuar con los hábitos de higiene de manos con gel hidroalcohólico, ventilación, distancia interpersonal y similares.

CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA
DE BADAJOZ
"BONIFACIO GIL"

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID 25/10/2021

El siguiente documento constituye un Anexo al Plan de contingencia ANTI-COVID-19 del CSMB publicado el 5/11/2020. En él, se modifican los siguientes puntos, quedando en vigor todos los demás aspectos de dicho plan de contingencia:

- Los usuarios de los pianos (alumnos y profesores) NO limpiarán el teclado con ningún tipo de producto. La limpieza y desinfección de este correrá a cargo exclusivamente del personal de limpieza. No obstante, se deberá realizar una limpieza de manos antes y después de utilizar el instrumento.
- Un profesor podrá acceder al centro, sin previa solicitud, con hasta tres personas ajenas al mismo. El profesor anfitrión se compromete a estar con esas personas todo el tiempo y no se les darán llaves ni facilitarán aulas ni cabinas.
- Toda persona ajena al centro para poder acceder al edificio, a fin de ensayar o practicar, deberá presentar el certificado de vacunación pertinente. Esto no se aplica a alumnos, profesores ni personas que formen parte de proyectos en los que participe o colabore el conservatorio.
- El aforo del salón de actos es de 27 personas de público, independientemente de los instrumentos que se utilicen de los instrumentistas que participen en el concierto. No se podrá superar el numero de 10 personas tocando instrumentos de viento.
- Las audiciones son abiertas al público, el profesor que organiza la audición será responsable de controlar el aforo y de evitar aglomeraciones. No se podrá superar el aforo de 27 personas de público y nadie podrá permanecer de pie en la audición.
- Las clases de canto se podrán realizar sin mascarilla, pero las actividades de canto grupal como coro se realizarán con mascarilla.
- Cuando haya dos o más personas es obligatorio tener las ventanas abiertas. En el caso de haber una sola persona, se permite mantener la ventana cerrada, pero debe realizase una correcta ventilación del aula antes y después de su uso.
- Los domingos y festivos, el centro cerrará a las 19 h para realizar tareas de limpieza y desinfección.
- (Recordatorio) Continúa siendo obligatoria la utilización de las mamparas en el caso de instrumentos de viento y de canto.
- (Recordatorio) Continúa siendo obligatoria la utilización de mascarillas FFP2 por parte del profesorado a la hora de impartir clases.
- Se mantiene la toma obligatoria de temperatura antes de entrar en el centro y la recomendación de hacer uno mismo el control en su casa antes de desplazarse al centro.

CONSERVATORIO
SUPERIOR DE MÚSICA
DE BADAJOZ
"BONIFACIO GIL"

Plan de contingencia anti-COVID-19

Versión: 5 de noviembre de 2020

Teléfonos de atención COVID-19

Teléfono de Urgencias de la Comunidad de Extremadura 112

Teléfonos para información COVID-19 de la Junta de Extremadura 900 222 012 y 900 400 061 (no sanitarios)

Primera parte

Aspectos relativos al funcionamiento del centro relacionados con la COVID-19.....3

Segunda parte

Procedimientos y protocolos de actuación ante la presencia o sospecha de positivos COVID-19 24

Índice

1. Introducción.....3

2. Marco legislativo.....3

3. Objetivos.....5

4. Coordinación.....6

5. Medidas académicas en previsión de los diferentes escenarios Sanitarios.....7

6. Dotación del centro.....7

7. Medidas de prevención adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.....8

8. Medidas individuales.....8

9. Medidas generales en las aulas.....10

10. Medidas en aulas de uso específico.....11

11. Limpieza y ventilación del centro.....15

12. Aspectos relacionados con los espacios del edificio y su utilización.....17

13. Formación del profesorado.....22

14. Sanciones y consecuencias del incumplimiento de las medidas sanitarias.....23

15. Procedimiento en presencia de síntomas compatibles con COVID-19 para alumnos, profesores y personal no docente.....24

16. Algoritmo para sospechosos de casos COVID-19.....25

17. Contactos cercanos y casos confirmados.....29

18. Información complementaria.....29

19. Enlaces de interés.....31

20. Anexos.....33

Primera parte

Aspectos relativos al funcionamiento del centro relacionados con la COVID-19

1. Introducción

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por el Conservatorio Superior "Bonifacio Gil" de Badajoz (CSMB), en base a las directrices de las autoridades sanitarias y educativas de las que el centro depende.

En él se recogen, por una parte, normas sobre el funcionamiento y medidas de prevención del CSMB para el curso 2020/21, y, por la otra, procedimientos y protocolos de actuación frente a la COVID-19. Este protocolo orientativo se actualiza mensualmente, sin embargo, toda normativa publicada entra en vigor desde su publicación, independientemente de que aparezca en el mismo.

Este documento se ha realizado teniendo en cuenta las directrices legales contra la discriminación de género y en fomento de la igualdad real de hombres y mujeres. En ese sentido, hay que entender el uso de la forma masculina en el texto cómo una medida para el ahorro de palabras y facilitar su lectura. En ningún caso está presente la idea de prevalencia de un género sobre otro.

En la primera parte del este plan se especifican aspectos generales inherentes a la situación sanitaria y el marco, así como cuestiones específicas relativas al funcionamiento del centro y su adaptación la situación sanitaria. En la segunda parte se incluyen protocolos y procedimientos a seguir tanto en presencia de sospechosos (en el centro y fuera de él), como de casos confirmados de COVID-19.

Este plan funciona a modo de guía-resumen, y para más información se remite a la lectura de la "*Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*" de la Junta de Extremadura, publicado el 5 de octubre de 2020, punto 20.1 (pág. 33) del presente plan.

2. Marco legislativo

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19. Las distintas autoridades sanitarias promovieron medidas de contención extraordinarias con el fin de evitar la propagación del virus y el colapso de los sistemas públicos de salud.

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En nuestra Comunidad se publicó con fecha 13 de marzo de 2020 la Instrucción conjunta de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, sobre organización y funcionamiento de los centros educativos durante el periodo de suspensión de actividades educativas.

En cuanto se estuvo en condiciones de avanzar en la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas, se publicó, con fecha 26 de mayo de 2020, una nueva Instrucción Conjunta de la Secretaría General, de la Secretaría General de Educación y de la Dirección General de Personal Docente y, con fecha 27 de mayo de 2020, un Protocolo Preventivo y de Apoyo para los centros educativos sostenidos con fondos públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Con fecha 10 de junio, con la finalidad de regular la situación denominada de "nueva normalidad", tras la finalización de las fases de desescalada y la expiración del estado de alarma, fue publicado el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. En relación con los centros docentes, establece que las administraciones educativas deben asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de dichos centros que ellas establezcan, además, de la adopción de las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros y que, cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observen las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

En paralelo, la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas adoptó diversos Acuerdos a los que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha votado favorablemente mostrando su conformidad. Los acuerdos de 11 de junio de 2020 se centraron en el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, bajo la premisa de la necesidad de retomar la actividad lectiva presencial desde el comienzo del curso con el máximo de garantías.

2.1 Escenarios posibles

En estos acuerdos se consideran los tres posibles escenarios que había manejado el grupo de trabajo creado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas:

- Primer escenario: la evolución de la pandemia permita que la actividad educativa se lleve a cabo de manera presencial sin la obligación de mantener la distancia interpersonal.
- Segundo escenario: que la evolución de la pandemia continúe obligando a mantener la distancia interpersonal como medida de prevención.
- Tercer escenario: la evolución de la pandemia impida el desarrollo de la actividad educativa presencial en algún momento del curso debido a algún rebrote de la enfermedad.

Posteriormente, los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional publican conjuntamente, con las aportaciones de las Consejerías de Educación, el documento "*Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-21"* (versión de 22 de junio). Este documento ofrece un marco común que puede ser adaptado en cada Comunidad Autónoma e implementado según la realidad de cada centro educativo y de su contexto local. Sus objetivos son crear entornos escolares saludables y seguros y posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos mediante protocolos de actuación y la coordinación de los agentes implicados.

En Extremadura, la Consejería de Educación y Empleo, tomando en consideración lo recogido en dicho documento, publica, con fecha 10 de julio de 2020, la "*Guía general para la organización y el desarrollo de*

la actividad educativa para el curso 2020/2021 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Se trata, de un documento que contiene recomendaciones prácticas para facilitar la tarea de los centros de cara a la organización del curso 2020-2021. En él, se recogen las aportaciones remitidas por los centros que han participado en el Foro de Trabajo para una Nueva Realidad Educativa.

Con fecha 10 de julio de 2020, la Junta de Extremadura publica una resolución por la que se establece nuevas medidas en el uso de la mascarilla durante la situación de crisis epidemiológica ocasionada por la COVID-19.

El 31 de julio de 2020 se publicó el "*Protocolo preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza, públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la Nueva Realidad Educativa*".

El 27 de agosto, se hace público el *Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud* adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas de Salud Pública frente a COVID-19 para centros educativos para el curso 2020-2021.

El 27 de agosto, el Ministerio de Sanidad publicó la "*Guía de Actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en los centros educativos*". El protocolo, actualización del publicado con fecha 31 de julio de 2020, recoge las medidas preventivas específicas relativas a la COVID-19 a aplicar en los centros educativos y de apoyo a la enseñanza durante el curso 2020-2021.

El 24 de septiembre el Ministerio de Sanidad publica la actualización de dicha guía (enlace en el punto 19.2, pág. 32), que a su vez es publicada el 5 de octubre por el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura (punto 20.1, pág. 33).

3. Objetivos

Se establece como objetivo principal crear entornos de aprendizaje saludables y seguros facilitando la detección precoz de casos y su gestión adecuada.

Para ello se plantean como prioridades:

- Garantizar una actividad educativa segura en los diferentes escenarios planteados.
- Minimizar el riesgo de contagio en el CSMB.
- Detectar precozmente y actuar con eficiencia en los posibles casos de contagio.
- Crear un entorno seguro usando las medidas de prevención, higiene y teniendo en cuenta la información existente y las recomendaciones de las autoridades.
- Priorizar la enseñanza presencial y la atención del alumnado.
- Establecer orientaciones específicas para la singularidad del CSMB.
- Establecer un circuito de coordinación de los agentes implicados en el Plan de Contingencia del CSMB.

4. Coordinación

El grupo de coordinación COVID-19 está formado por:

Persona de referencia *COVID*

Mª del Rosario Mayoral Nuñez, Diplomada Universitaria en Enfermería. Directora del CSMB.

Coordinadores suplentes:

Pendientes de nombramiento.

Colaboradores:

Jerónimo Gordillo Hernández, Jefe de Estudios del CSMB.
Daniela Tudor Baicu, Secretaria del CSMB.

Las funciones de la coordinadora general están definidas por las directrices que la CA de Extremadura establezca en cada momento, dependiendo de la evolución del estado de la epidemia.

4.1 Tareas asignadas del Grupo de Coordinación

- Diseñar, evaluar y actualizar las medidas necesarias para el funcionamiento del CSMB siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación y las Consejerías de Sanidad y Educación de la Junta de Extremadura.
- Llevar a cabo las actuaciones necesarias en la infraestructura del edificio para extremar la prevención frente al riesgo de contagio por coronavirus.
- Establecer canales de información actualizada y contrastada con todos los usuarios y personal del CSMB.
- Llevar a cabo una estrategia de consulta, diálogo y coordinación de los distintos ámbitos de actuación del centro.
- Regular la actuación frente a casos sospechosos de positivo e informar a las autoridades sanitarias.
- Mantener actualizado el protocolo en función de la evolución de la pandemia y las medidas oficiales.

IMPORTANTE

Este grupo de coordinación actuará según las recomendaciones de las estructuras técnicas y sanitarias oficiales.
Ninguna de las personas que forman este equipo tiene capacidad o formación para la toma de decisiones sobre la salud, por ello este protocolo se basa en las fuentes autorizadas aunque se considera insuficiente para cubrir las necesidades específicas por la tipología del centro.
Todas la consideraciones y aportaciones que afectan a la enseñanza musical tendrían que estar validadas finalmente por el Ministerio de Sanidad, por tratarse de una crisis epidemiológica, con una investigación de la casuística y singularidad de la práctica musical o, en su caso, avalar o refrendar las ya realizadas.

5. Medidas académicas en previsión de los diferentes escenarios Sanitarios

- Las Actividades Formativas Complementarias que se desarrollen en el centro, fruto de actividades extraordinarias, participación en ciclo de conciertos o proyectos internacionales, etc, deberán atenerse a las medidas propuestas desde la autoridad sanitaria y a las específicas que establezca el centro.
- En el caso de las clases que requieren la participación masiva de alumnado (orquesta, coro y banda) se trabajará por secciones durante el curso. Posteriormente se buscarán espacios alternativos que garanticen el desarrollo de la actividad de forma segura.
- Para las clases prácticas de grupo (música de cámara, cuarteto, orquesta, etc.) se buscarán espacios alternativos que permitan el desarrollo de las clases grupales en condiciones de seguridad. Asimismo, se contempla la posibilidad de reducción a grupos más pequeños.
- Si no se dispone de espacios suficientemente amplios para todas las asignaturas teóricas, se estudiará realizar las clases en un porcentaje presencial y otro telemático. Asimismo, se tomarán en cuenta otras medidas.
- Las guías docentes incluirán un apartado especificando la adaptación de sus contenidos, actividades, metodología y evaluación a los distintos escenarios sanitarios descritos en el punto 2 (pág. 3) del presente plan. En estos se velará por conservar el volumen de trabajo previsto.
- Se establecerá un Protocolo de Trabajo Telemático, con una calendarización general que contemple aspectos académicos como las evaluaciones, convocatorias y recuperaciones en los distintos escenarios sanitarios descritos en el punto 2 (pág. 3) del presente plan.

6. Dotación del centro

A fin de que tanto el alumnado como el personal docente y no docente pueda higienizarse convenientemente, el centro dispone de los elementos sanitarios que se detallan a continuación.

6.1 Materiales

- Termómetro para controlar la temperatura.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las clases.
- Portarrollos de papel secamanos en los lavabos.
- Mamparas de protección anti-contagios en las aulas y otras salas.
- Purificadores de aire con filtro EPA (uno en cada cabina de estudio y otro más grande en el pasillo central.

6.2 Espacios

- Aula *COVID.*
- Espacio para limpieza y desinfección de instrumentos de viento.
- Sala *Aftasí* (calle Alonso Céspedes n.º 9), espacio en el que se realizarán las actividades del aula de percusión, así como ensayos parciales de la Orquesta Sinfónica del CSMB y, eventualmente, de agrupaciones de gran tamaño.

7. Medidas de prevención adaptadas a los protocolos sanitarios existentes

Se realizarán reuniones iniciales del equipo directivo con el alumnado. En estas, así como en la primera clase de cada profesor, se informará a los alumnos de las normas higiénicas. Asimismo, recibirán la información sobre el Plan de Contingencia y se les concientizará del peligro existente y de la importancia de cumplir las medidas de higiene y de distanciamiento social.

8. Medidas individuales

- No asistir al centro ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19. Contactar inmediatamente con el coordinador COVID-19 y avisar al centro de salud.
- No asistir al centro ante la sospecha de contacto con persona afectada o ante la aparición de síntomas. Contactar inmediatamente con la coordinadora *COVID* del conservatorio y avisar al centro de salud.
- Se tomará la temperatura al ingresar al centro por parte del personal de seguridad.
- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico al entrar y salir de clase.
- Al devolver las llaves de aulas, cabinas, etc., estas se depositarán en un recipiente para su desinfección.
- Se intentará mantener la distancia interpersonal recomendable (mínimo 1,5m)
- Se asegurará una ventilación adecuada de las aulas entre cada clase/ensayo, de 10 minutos como mínimo.
- Se limitará a lo imprescindible la circulación de documentos en papel, tanto impresos como fotocopias.
- Está totalmente prohibido fumar en el Centro, tanto dentro como fuera del edificio. El humo contribuye a la difusión por aerosol del virus.
- Está totalmente prohibido la ingestión de alimentos dentro del edificio, dentro o fuera de las aulas.
- Se desinfectará las manos antes y después de tocar elementos comunes, como picaportes, interruptor, etc.
- Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Se recomienda priorizar el uso de pañuelos desechables. Este material se tirará en las papeleras herméticas instaladas en cada clase.
- Se recomienda aportar una mascarilla de repuesto.
- Si padece alguna patología que implique vulnerabilidad frente a la COVID-19 y/o que requiera un protocolo de actuación específico, se deberá notificar al equipo de coordinación. Asimismo, si estuviera exento de utilizar mascarilla, se deberá aportar la documentación justificativa correspondiente.

8.1 Personas vulnerables

Se considera personas vulnerables a los siguientes casos:

- Mayores de 60 años.
- Hipertensión arterial.
- Enfermedades cardiovasculares

- Patología respiratoria crónica.
- Diabetes.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Embarazo.
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad hepática crónica severa.
- Inmunodepresión.
- Obesidad mórbida (IMC >40)

En lo relativo al personal vulnerable, se actuará en base a lo establecido en las "*Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021*", publicadas de forma conjunta por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fecha 22 de junio de 2020 (punto 19.4, pág. 32).

Los alumnos que presenten algunos de estos casos deberán informarlo a la dirección del centro.

El personal integrado en estos grupos de riesgos que realicen sus funciones de modo presencial remitirá un email a COVID-19@dip-badajoz.es. En él, solicitarán el estudio de su caso, adjuntando el último informe médico que posean relacionado con las patologías referidas y el email de su responsable. Si se modifica la situación de vulnerabilidad es necesario actualizarlo informándolo tanto a dicho correo electrónico como a la dirección del centro.

En el caso de que algún trabajador/a, que desempeñe su trabajo, de modo presencial, en alguno delos centros de Diputación, presente sintomatología compatible con COVID-19 o haya estado en contacto con casos confirmados, además de adoptar las medidas recogidos el Plan de Contingencias, informará de su situación a través del correo COVID-19@dip-badajoz.es con el fin de que el personal técnico del Servicio de Prevención adopte las medidas oportunas en cuanto a gestión de desinfección del centro, como información a superior jerárquico para dar aviso de la necesidad de confinamiento a posibles compañeros/as..

Se recomienda al alumnado que si presenta una situación de vulnerabilidad lo comunique a la coordinadora *COVID* del centro.

8.2 Medidas individuales para el alumnado

- Se evitará compartir instrumentos, arcos, baquetas, atril, etc. Si no es posible, estos deben ser límpialos después de su uso.
- Se evitará compartir cualquier tipo de materiales: partituras, bolígrafos, apuntes, ordenador, etc.
- Se limpiarán todos los elementos utilizados en clase, compartidos o no.
- En un eventual escenario de enseñanza a distancia, las tareas propuestas al alumnado se deberá utilizar una plataforma de comunicación única (como recoge la Instrucción n.º 4/2020, de 18 de abril de 2020).

8.3 Medidas individuales profesores

- Se evitará compartir cualquier tipo de materiales: partituras, bolígrafos, apuntes, ordenador, etc.
- Se desinfectarán los recursos didácticos utilizados después de su uso en la clase.
- Se recomienda desinfectar sus manos al principio y final de cada clase.

- Las reuniones de departamento se realizarán en espacios amplios y, en caso de necesidad, se posibilitará su realización telemática.

9. Medidas generales en las aulas

9.1 Medidas generales

- Se respetará el aforo indicado parta cada aula.
- En las clases grupales, las sillas se ubicarán manteniendo la distancia de seguridad entre los alumnos.
- En cada aula se dispondrá de desinfectantes, papel desechable y gel hidroalcohólico. Si algún usuario tuviese una hipersensibilidad a productos químicos específico deberá solicitar información a la secretaria del centro sobre la composición de dichos productos, más aun, considerando que se podrán utilizar diferentes productos.
- Evitar las aglomeraciones.
- Es obligatorio ventilar las aulas, abriendo las ventanas, durante al menos 10 minutos. La cadencia de ventilación será cada cambio de clase o cada 90 minutos.
- Se mantendrán abiertas las puertas y/o ventanas de las aulas siempre que sea posible.
- Se mantendrán las aulas ordenadas y despejadas de cualquier material innecesario.
- Se evitará dejar objetos personales en las aulas.
- Se recomienda el uso individual de los atriles. Su limpieza será responsabilidad de cada usuario.
- *LIMPIEZA no es DESINFECCIÓN*. Por tanto, el profesor podrá decidir poner en cuarentena aquellos instrumentos del centro que no pueden ser debidamente desinfectados. Se recomienda una cuarentena mínima de 48 horas para madera y metales y 72 horas para plásticos. Se dejará anotado en un registro la fecha de comienzo de la cuarentena por instrumento.

9.2 Medidas relativas al uso de las mamparas de protección anti-contagio

Las aulas dispondrán de mamparas como medida de protección para alumnos y profesores. Estas serán de dos medidas:

a) 200 cm x 85 cm
b) 200 cm x 115 cm

Estarán distribuidas de la siguiente manera a fin de cubrir las necesidades de las clases:

Aula	Mamparas
1.1	4
1.2	2
1.3	1
1.4	1
1.5	1
1.6	2
1.7	1

1.8	1
1.9	1
2.1	1
2.2	1
2.3	1
2.4	4
2.5	4
2.6	1
2.7	4
2.8	1
2.9	1
3.1	1
3.2	1
Sótano pequeño	0
Sótano grande	1
Salón de actos	7
Sala *Aftasí*	2

Las mamparas no deberán moverse de su aula. Queda prohibido su traslado a otras aulas para cualquier fin sin expresa autorización de la secretaria del centro.

10. Medidas en aulas de uso específico

10.1 Medidas en aulas de canto y viento

- Se observarán todas las normas generales.
- Los estudiantes y profesores de instrumentos de viento y canto mantendrán la mascarilla puesta siempre que no estén tocando o cantando.
- El alumnado y profesorado que comparta estas aulas deberá evitar tocarse la cara y deberá mantener una higiene de manos varias veces durante la clase o tiempo de estudio.
- Se utilizarán las mamparas de protección. Su limpieza es responsabilidad de cada usuario. Se recomienda limpiarla antes y después de cada uso teniendo en cuenta su fragilidad.
- Teniendo en cuenta la mayor emisión de dióxido de carbono durante la interpretación con voces y con instrumentos de viento, se hará hincapié en la ventilación del aula.
- En el caso de agrupaciones numerosas con más de un instrumentista de viento y/o cantantes se habilitarán espacios (según viabilidad horaria y recursos) con disposición de mamparas suficientes.
- Para la limpieza habitual de los instrumentos se utilizarán las tradicionales limpiadores o varillas. Los usuarios son responsables de la limpieza de los instrumentos.

- En relación con el manejo de la condensación o saliva en los instrumentos se evitará el método habitual de soplar, sacudir el agua o dejar que gotee en el suelo.
- Será obligación de los alumnos traer empapaderas y/o recipientes de plástico (o similares) para evitar la infección por los fluidos inherentes a la práctica de estos instrumentos. Tras el contacto con el líquido al limpiar el instrumento se deberán desinfectar las manos concienzudamente.
- En el espacio para la limpieza de los instrumentos de viento (cafetería), si bien el aforo es de dos personas, nunca se llegará al aforo máximo mientras se estén realizando labores de limpieza de los instrumentos dado el alto riesgo de exposición que estas conllevan.

10.2 Medidas en aulas de tecla

10.2.1 Aulas con Piano

- Se observarán todas las normas generales.
- Cada usuario limpiará las partes del piano que hayan sido manipuladas.
- Para ello cada usuario aportará una solución específica para la limpieza del teclado realizada con jabón y agua (*Fairy*). Esta se aplicará humedeciendo (no empapando) un papel desechable que se depositará, tras su uso, en la papelera de residuos higiénicos.
- En ningún caso se podrán utilizar productos químicos sin conocimiento del equipo directivo y la consiguiente aprobación del Servicio de Riesgos Laborales.
- La limpieza de las teclas se realizará en la dirección de la tecla y una por una, evitando el sentido perpendicular al teclado.

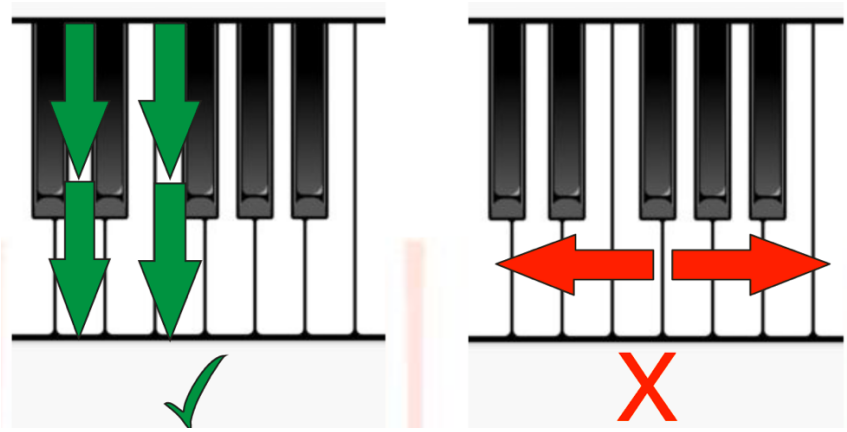

Ilustración 1 Fuente: Imagen tomada de documento del CSMCyL

- No se compartirán instrumentos salvo que sea imprescindible. En el caso de que más de una persona toque el teclado (por ejemplo, una demostración por parte del profesor o piezas a cuatro manos) deberá limpiarse de nuevo.
- Es fundamental que el alumnado y profesorado que, en caso necesario, comparta estos instrumentos evite tocarse la cara y mantenga una higiene de manos varias veces durante la clase o tiempo de estudio.
- Se limpiará la banqueta con el aerosol de desinfección general igual que el resto de las superficies que se toquen, antes y después de su uso.
- En el caso de que se utilice el instrumento para acompañamiento de un instrumentista de viento o cantante, debe utilizarse la mampara de protección.

- La limpieza de la mampara es responsabilidad de su usuario directo.
- Se recomienda el uso individual de los atriles. Su limpieza es responsabilidad de cada usuario.

10.2.2 Aula de Clave

Especificaciones para la utilización de los claves (aula 28 y salón de actos)

- Las partes comunes del clave se limpiarán después de cada uso con una bayeta rociada con una solución de una parte de jabón líquido, 3 partes de agua y una parte de alcohol dispuesta para tal fin. Estas partes son:

  teclado
  tiradores de registro de 8', 4' y laúd
  acoplamiento de primer y segundo manual
  atril
  soporte de la tapa

- Antes y después a manipular la funda, se procurará desinfectar las manos.
- Se debe limpiar el soporte de la tapa del clave cada vez que se coloque y/o retire.

10.3 Medidas en aulas de cuerda

- Se observarán todas las normas generales.
- Utilización de mamparas de protección entre alumnos y profesores.
- Para limpiar el barniz bastaría con una solución de unas gotas de detergente jabonoso (por ejemplo, *Fairy*) diluidas en agua aplicadas con un trapo ligeramente humedecido. Para las cuerdas y diapasón, se puede realizar la limpieza tradicional con alcohol o similar.
- En el caso de los instrumentos del centro más voluminosos (violonchelos y contrabajos), evitar en lo posible su traslado por el interior del edificio ya que el virus puede permanecer activo durante bastante tiempo.

10.4 Medidas en aulas de percusión

- Las actividades del aula de percusión se realizarán en el espacio dispuesto para tal fin de la Sala *Aftasí* (calle Alonso Céspedes n.º 9). Dadas las particularidades de la actividad de esta aula, en especial la necesidad de compartir instrumentos y lo voluminoso de los mismos, se ha dispuesto de este espacio para poder observar de la manera más rigurosa posible las medidas sanitarias y de distanciamiento social adecuadas.
- Se observarán todas las normas generales.
- Cada alumno usará sus propias baquetas y será responsable de mantenerlas. La parte de las baquetas que está en contacto con las manos deberá desinfectarse frecuentemente por parte del usuario.
- Si el profesor lo considera necesario podrá aconsejar el uso de guantes de látex para la manipulación o interpretación de elementos de percusión. En ese caso deberán desinfectarse las manos antes y después de su utilización y evitar tocarse la cara durante su utilización.
- Las láminas de xilófonos, marimbas, vibráfonos, lira, campanas, crótalos y demás instrumentos de afinación determinada no pueden ser tratados con ningún líquido ni

productos desinfectantes. Todo lo que no sean láminas del instrumento (pedal, mueble...) sí podrán ser tratados con desinfectante.

- Los instrumentos de parche de piel natural como los bongos, congas, panderetas etc. no podrán ser tratados con ningún líquido ni productos desinfectantes.
- Los parches sintéticos no rugosos de caja y timbales podrán ser tratados, con cuidado, con desinfectante.
- Todos los soportes y otros materiales metálicos y plásticos de los instrumentos podrán ser tratados, con cuidado, con desinfectante.
- Se limpiará el bordonero de los instrumentos, además del parche (caja, toms, batería, etc.).
- Los instrumentos de pequeña percusión que no sean de piel natural o madera podrán ser tratados, con cuidado, con desinfectante.
- Los instrumentos de pequeña percusión que sean de piel o madera (panderetas, castañuelas, temple block, cajas chinas, claves, güiros, etc.) no podrán ser tratados con ningún líquido ni productos desinfectantes.

Otras recomendaciones de limpieza y mantenimiento de los instrumentos de percusión:

- Las láminas e idiófonos de madera se limpiarán EN SECO con un paño de algodón. De vez en cuando se puede humedecer un paño de algodón con cera de abeja en spray para aportar hidratación a la madera.
- Las láminas e idiófonos metálicos se limpiarán EN SECO con un paño de algodón. De vez en cuando se podrá humedecer un paño de algodón con una disolución de agua y jabón neutro al 20%.
- Los parches de piel natural se tienen que limpiar EN SECO con un paño de algodón. Puntualmente se podrá utilizar una disolución con agua y jabón neutro al 20%.
- Cualquier tipo de producto líquido se tendrá que aplicar siempre en spray pulverizado sobre paño o papel humedeciendo, sin llegar a empapar.
- Nunca se pulverizará directamente sobre los instrumentos.
- Se evitará el movimiento de los instrumentos en la medida de lo posible.
- En caso de ensayos de banda, orquesta o música de cámara se intentará adecuar los espacios de uso común para reducir los desplazamientos que no sean imprescindibles.

10.5 Medidas en aulas de materias teóricas colectivas

- En la medida de lo posible se tendrán en cuenta la creación y permanencia de grupos de alumnos estables.
- Se intentará separar las horas de inicio y fin de asignaturas teóricas para que no coincidan en los pasillos grupos numerosos. Igualmente, se intentará organizar la salida de esas clases de forma escalonada.

10.6 Medidas en salón de actos

- Se observarán todas las normas generales, así como en la Sala de Departamentos y la sala de Profesores.
- Cuando se celebren eventos con público como conciertos, recitales, clases magistrales, etc., se tendrá en cuenta el aforo, así como las circunstancias concretas de cada acto para mantener el máximo rigor en la prevención de contagios.

- Se hará hincapié en el cumplimiento de las normas relativas la ventilación mencionadas en el punto 9.1, Medidas generales (pág. 10).
- Además de lo descrito sobre la ventilación en el punto 9.1 se tendrá en cuenta que en el salón de actos la cadencia de ventilación será cada 60 minutos como máximo. Asimismo, siempre que sea posible, se procurará mantener todas las puertas abiertas, tanto las que dan al interior como las que dan al exterior.

10.7 Medidas en cabinas de estudio

- Se observarán todas las normas generales.
- Las reservas de las cabinas de estudio se realizarán de forma telemática.
- Tras su uso será obligatoria la desinfección del material los recursos comunes utilizados y la ventilación de la cabina durante 10 minutos, al menos.
- Se recomienda desinfectar el material común antes de su uso en las cabinas (banquetas, piano, silla, etc.).
- Se evitará compartir estos recursos durante el uso de la cabina.
- Se deberá ventilar entre un usuario y el siguiente, dejando la puerta abierta al menos durante 10 minutos.
- En caso de utilizar instrumentos del centro que no puedan ser desinfectados deberán depositarse para cuarentena de seguridad en los espacios habilitados para ello. Se recomienda una cuarentena mínima de 48 horas para madera y metales y 72 horas para plásticos. Se dejará anotado en un registro la fecha de comienzo de la cuarentena por instrumento.

10.8 Medidas en la biblioteca

- Se desarrollará un protocolo específico para el uso de la biblioteca, que estará disponible al comienzo de las clases. Se tendrán en cuenta las siguientes medidas básicas:
- Antes y después de manipular material de la biblioteca hay que desinfectarse las manos.
- Es obligatorio en todo momento el uso de mascarilla y respetar la distancia de seguridad.
- El usuario no podrá no podrá coger libros y/o partituras, sino que deberá solicitarlo al personal bibliotecario.
- Para devolver el libro o la partitura deberá dejarse sobre el espacio preparado al efecto.
- Para los trámites de secretaría se tendrán en cuenta las disposiciones que establezca la Diputación Provincial de Badajoz en lo referente a la Administración en general.
- Se intentará que todos los trámites se resuelvan telemáticamente y se dispondrá de un sistema de citas previas.
- Dado lo inevitable de manejar documentos en papel (certificados, solicitudes, etc.), se tendrán en cuenta todas las medidas de profilaxis en la manipulación y recepción de los citados documentos.

11. Limpieza y ventilación del centro

- Se adecuará el servicio para la realización de las tareas de limpieza y desinfección que exige este Plan de Contingencia.
- La desinfección y limpieza se realizará mediante productos desinfectantes autorizados y registrados por la autoridad sanitaria.

- Se realizará la limpieza y desinfección de todas las instalaciones al menos una vez al día. Se pondrá especial atención en aquellos espacios de mayor uso, así como en las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como picaportes, muebles, pasamanos, suelos, etc.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de la clase y de los puestos de trabajo en cada cambio de turno y/o de clase con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador (mesa, teclados, ratones...).
- Se intentará realizar una limpieza exhaustiva de las aulas en los cambios de clase/grupos... aprovechando los tiempos estipulados para la ventilación. Se procederá al vaciado de papeleras, extremando las medidas de prevención en las aulas destinadas a las clases de instrumentos de viento o canto.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados para la misma, así como los equipos de protección utilizados, se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Las medidas de limpieza se extenderán a las zonas privadas del centro, tales como vestuarios, taquillas, sala de profesores, sala de departamentos, almacén, etc.
- Las ventanas que dan a patio interior, las ventanillas que presentan en su parte superior podrían dejarse permanentemente abiertas dada la dificultad para abrirlas y cerrarlas. Así, se contribuirá a la ventilación continua del centro, siempre que el clima lo permita y no perjudique a los instrumentos más delicados.

Se dejarán abiertas las ventanas que dan al exterior. Sólo podrán cerrarse en el caso de encontrarse una sola persona en el aula, sea esta alumno o profesor.

- Se procurará dejar abiertas la puerta principal de entrada y de salida del edificio para renovar el aire del interior.
- Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o, en su defecto, gel hidroalcohólico.

12. Aspectos relacionados con los espacios del edificio y su utilización

12.1 Aforo del edificio

Se ha realizado un estudio del aforo máximo permitido en las distintas dependencias. La información pertinente estará indicada en el tablón de anuncios del centro y en el exterior de cada dependencia.

Planta baja

Aula	m²	aforo
Secretaría	22	3
Despacho Jefe de Estudios	18	2
Sala de profesores	21	2
Biblioteca	81	6
Sala *COVID*	18	2
Despacho Secretaria	22	3
Cafetería	18	2

Cabinas de estudio

Cabina	m²	aforo
1	10	2
2	9	1
3	9	1
4	10	2
5	11	2
6	10	2
7	9	1
8	11	2

Aforo total (Pta. baja + cabinas): 33 personas

Planta sótano

Aula	m²	aforo
Salón de Actos	55	25 (sin instrumentos de viento/canto) 17 (con instrumentos de viento/canto)
Escenario	15	3
Aula de Percusión	46	5
Laboratorio de Grabación	-	2
Aula estudio percus.1	-	1
Aula estudio percus.2	-	1
TOTAL		**26**

Planta primera

Aula	m²	aforo
11	27	4
12	22	3
13	30	5
14	42	14
15	42	14
16	30	5
17	24	4
18	18	2
19	16	2
TOTAL		**53**

Planta segunda

Aula	m²	aforo
21	27	4
22	22	3
23	30	5
24	42	14
25	42	14
26	30	5
27	28	4
28	18	2
29	16	2
TOTAL		**53**

Planta tercera		
Aula	m²	aforo
31	17	5
32	12	2
Sala de Departamentos	31	7
Despacho de Dirección	33	6
TOTAL		**17**

12.2 Circulación

- Se evitará el uso del ascensor si no hay causa justificada. En los casos necesarios se hará un uso exclusivamente individual. Se aplicará gel hidroalcohólico antes y después de manipular los botones del ascensor.
- Se recomienda evitar el cruce de personas.

A continuación se detallan los planos de las plantas del edificio con señalización de circuitos de entrada (flechas verdes) y salida (flechas rojas) de cada planta.

12.2.1 Plano sótano

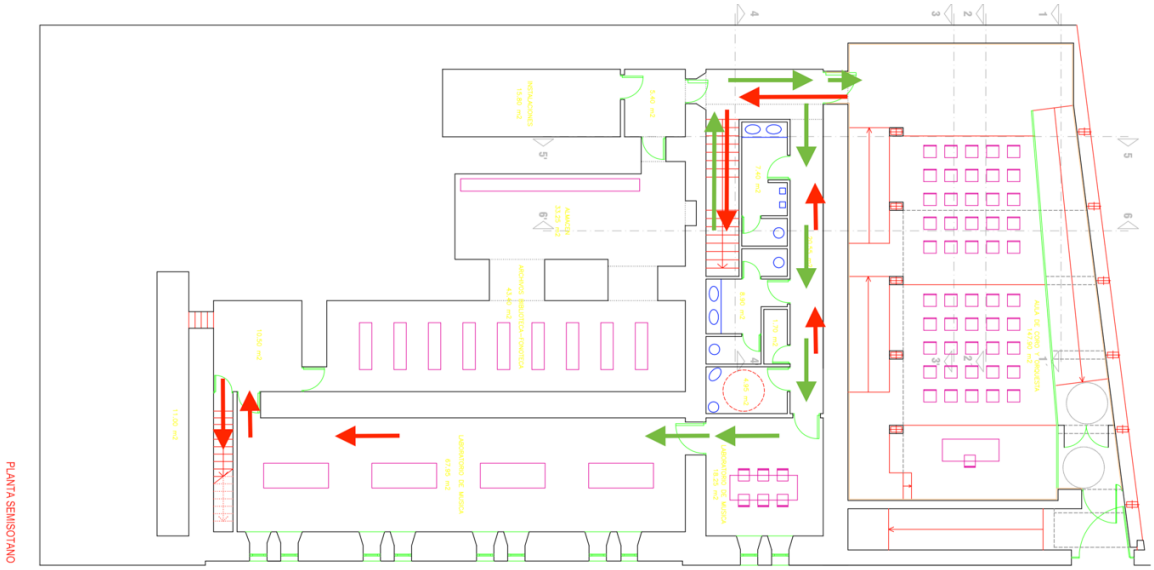

12.2.2 Plano entreplanta

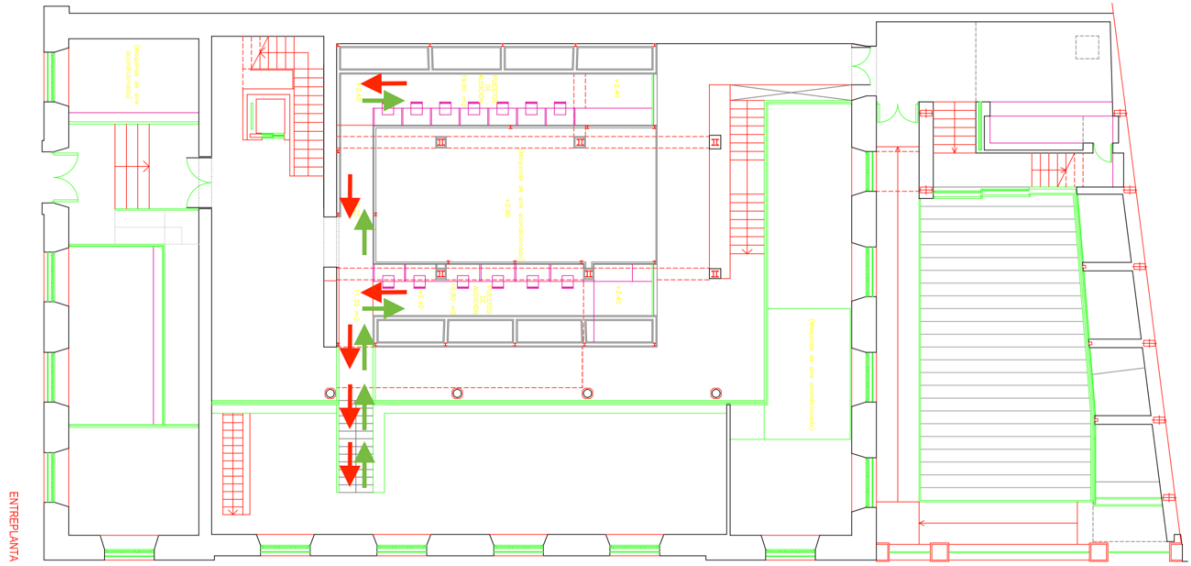

12.2.3 Plano planta baja

A este nivel están la entrada y salida natural del centro. La entrada será siempre por la escalera y la salida por la rampa de secretaría.

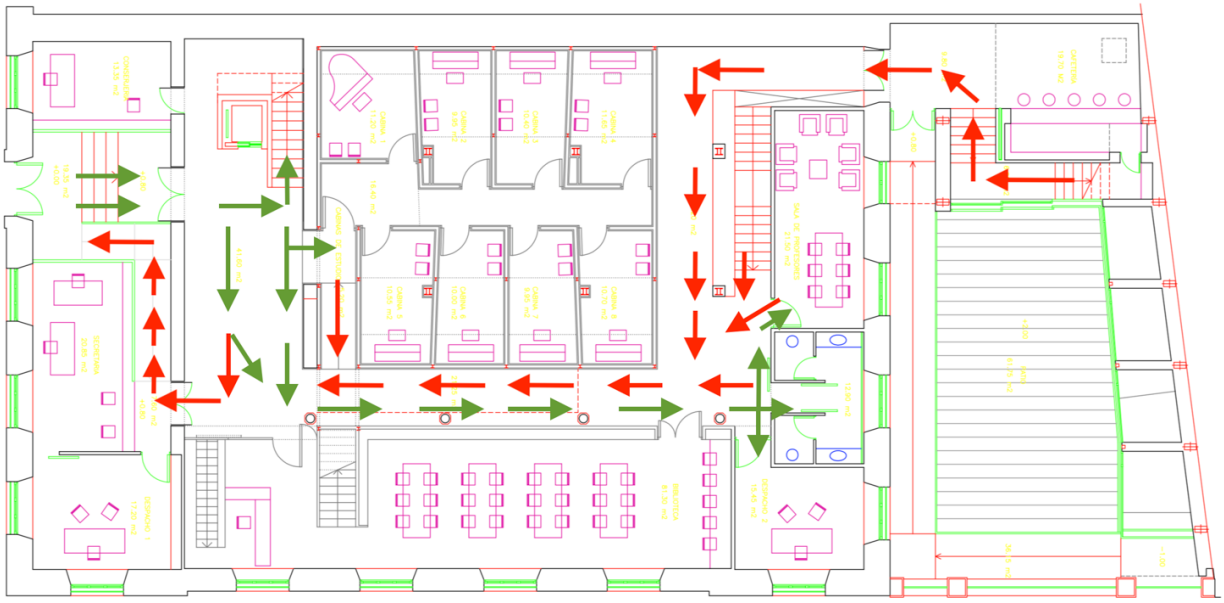

12.2.4 Plano planta primera

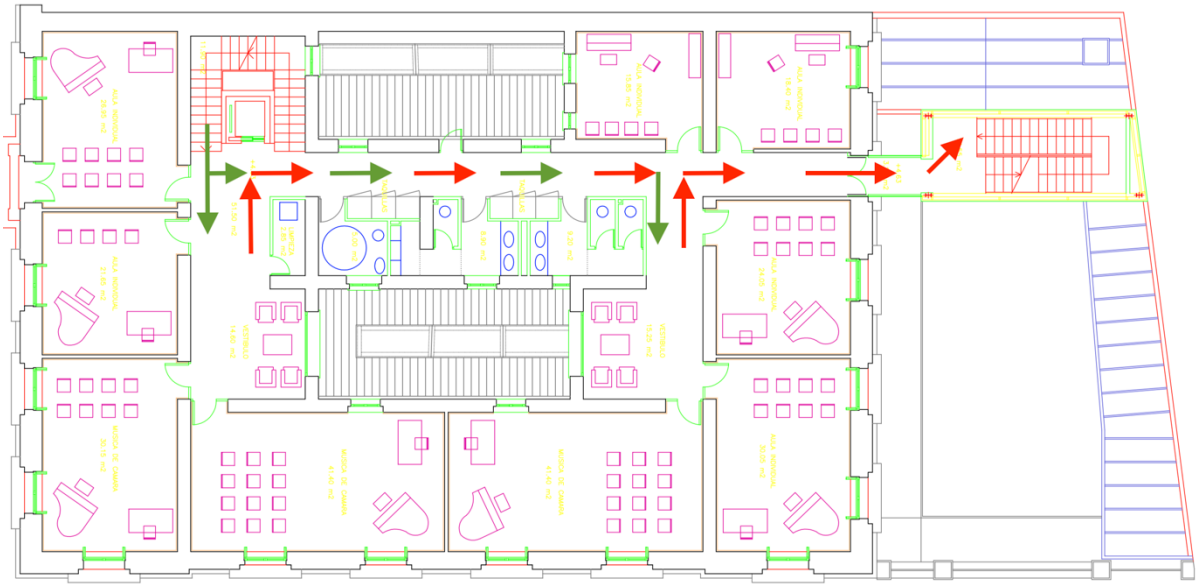

12.2.5 Plano planta segunda

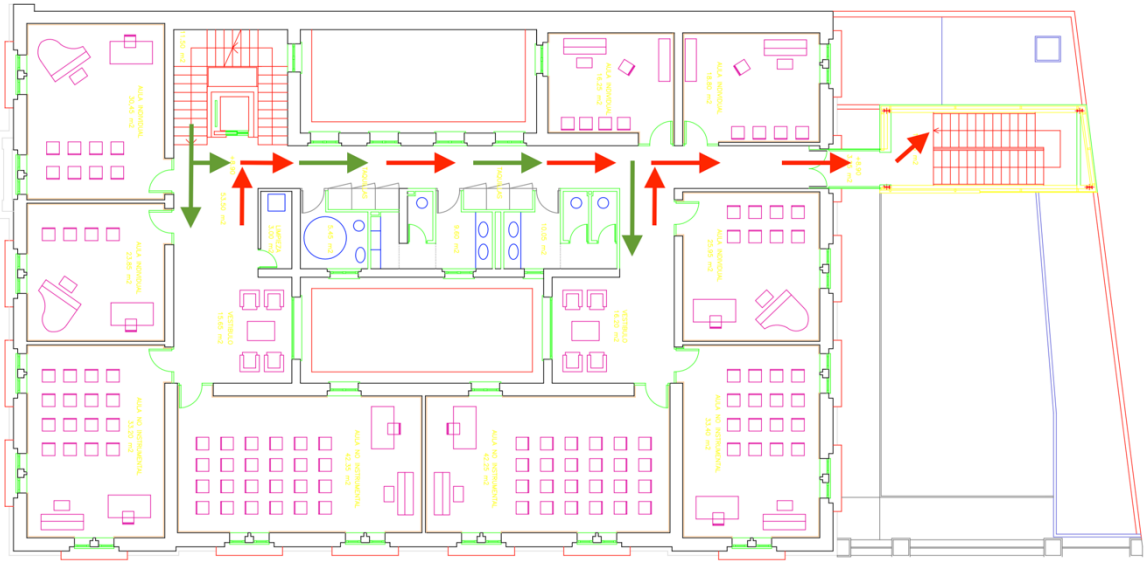

12.2.6 Plano planta tercera

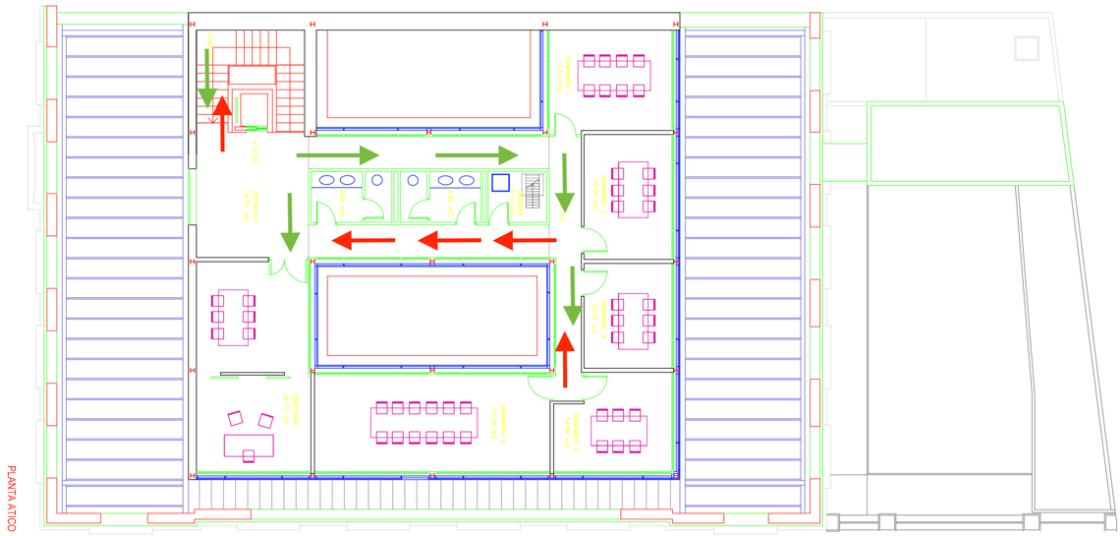

12.3 Acceso y movilidad

No podrán acceder al centro las siguientes personas:

- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19
- A quienes se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento.
- Quienes se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Podrán acceder al centro:

- Alumnos, profesores y personal no docente.
- Personas que colaboren con alguna actividad académica en la que esté involucrada el centro.
- Personas previamente autorizadas por el equipo directivo. Este permiso se solicitará por parte de los profesores a la secretaria del centro.

13. Formación del profesorado

- En el primer Claustro de septiembre se informa al profesorado del Plan de Contingencia y su aplicación. Así mismo, se les solicita que informen sus alumnos sobre el presente plan.
- Esta información-formación también se ofrece al profesorado que se incorpore al centro a lo largo del curso.
- El Plan de Contingencia se encuentra en la página web del centro.
- Se solicitará asesoramiento acerca de las medidas higiénico-sanitarias más oportunas, así como al personal sanitario de nuestro Centro de Salud de referencia.
- Este plan se actualizará de forma trimestral contando con un canal abierto con los profesores y alumnos para incluir sus observaciones y sugerencias sobre su funcionamiento.

- Para dar a todo el alumnado una respuesta unánime y coherente es indispensable la coordinación institucional, tanto desde los servicios centrales como desde los propios centros, para unificar las plataformas virtuales de gestión del aula. A este fin, en la primera sesión tanto del Claustro como del Consejo Escolar, el CSMB determina, por consenso entre los órganos colegiados de gobierno y de participación, la plataforma digital, las herramientas digitales básicas y las herramientas digitales específicas que serán utilizadas obligatoriamente como medio de trabajo y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje durante el curso por todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y personal no docente).
- La plataforma común utilizada por el centro será Classroom (G-Suite). Se utilizará de forma generalizada tanto por el profesorado como por el alumnado.
- La utilización de esta plataforma queda recogida en los documentos organizativos del centro como por ejemplo, las guías docentes.

14. Sanciones y consecuencias del incumplimiento de las medidas sanitarias

El alumnado y personal del centro han de respetar las obligaciones y medidas de seguridad, prevención e higiene aprobadas por las autoridades sanitarias competentes. Como es sabido, su desconocimiento no exime de su cumplimiento.

Asimismo, el centro tiene la obligación expresa de denunciar ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cualquier incumplimiento de las medidas sanitarias legalmente establecidas para la incoación del correspondiente procedimiento sancionador de acuerdo con la nueva DA 3ª de la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura, que podrá dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- En el supuesto de infracciones leves: multa de hasta 3.000 euros. En todo caso, la sanción por la falta de uso o uso inadecuado de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 será de 100 euros.
- En el caso de las infracciones graves: multa de 3.001 hasta 60.000 euros.
- En el caso de infracciones muy graves: multa de 60.001 hasta 600.000 euros.

Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades de carácter administrativo o penal derivadas de dicho incumplimiento.

Segunda Parte

Procedimientos y protocolos de actuación ante la presencia o sospecha de positivos COVID-19

15. Procedimiento en presencia de síntomas compatibles con COVID-19 para alumnos, profesores y personal no docente

Un alumno, profesor o personal no docente que presentase síntomas compatibles con COVID-19 o que estuviese en contacto estrecho con un positivo en COVID-19 deberá proceder de la siguiente manera:

PRIMERO:

- Comprobar los síntomas (tos, fiebre, malestar y dificultades respiratorias).
- Tomar la temperatura.
- Llamar a su centro de salud, o en su defecto al 112.
- Llamar al 112 en caso de fiebre y sintomatología aguda.
- Seguir las instrucciones recibidas por el médico.
- Personal Docente: informar al médico de que es personal docente.
- Para más información contactar con el 900 222 012 o 900 400 061. Estos números corresponden al servicio de la Junta de Extremadura para resolver dudas respecto al COVID-19. No son números de atención sanitaria. Su horario de 8:30 a 18:00 h.

LUEGO:

- Si es trabajador del centro debe informar de su situación a través del correo: COVID-19@dip-badajoz.es
- Si es trabajador del centro contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Alumnos y profesores deben llamar al conservatorio: 924 229 778 y avisar al personal de seguridad de su situación y que espacios ha ocupado en la última jornada académica.
- El personal de seguridad informará al equipo directivo y se clausurarán las aulas donde el alumno o profesor haya estado, sea asistiendo a clases o bien estudiando y/o ensayando, hasta que dichas aulas puedan ser limpiadas y desinfectadas.
- La coordinadora *COVID* procederá a realizar un seguimiento de los espacios que ha utilizado y de los grupos de asignaturas grupales a los que ha asistido a fin de facilitar las labores de rastreo.
- Para más información, en el presente plan se encuentra la "*Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Junta de Extremadura*" (punto 20.1, pág. 33) así como la "*Guía para la Gestión de los posibles contagios por SARS-CoV-2 en la Diputación de Badajoz*" (punto 20.3, pág. 35)

Si el alumno o profesor presenta síntomas durante la jornada académica se procederá de la siguiente manera:

A) Si presenta síntomas y no son de extrema gravedad: siempre que sea posible, este se trasladará a su domicilio e iniciará este protocolo desde allí.

B) Si presenta síntomas muy agudos:

- Se le llevará a la sala *COVID*.
- Se le facilitará una mascarilla quirúrgica.
- Se procurará que la persona no se quede sola.
- Se facilitará protección epidemiológica a quien le acompañe.
- El sospechoso de contagio contactará con su Centro de Salud o con el 112 y seguirá las instrucciones del médico antes de regresar a su domicilio.

16. Algoritmo para sospechosos de casos COVID-19

Adaptado del protocolo de la Gerencia del Área de Salud de Mérida; elaborado por la Dra. Concepción Surribas, pediatra, DS área Mérida.

SÍNTOMAS: fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros como dolor de garganta, falta de gusto, falta de olfato, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o de cabeza pueden ser considerados.

16.1 Opción A: la persona presenta síntomas en el conservatorio

Se va a su domicilio y observa síntomas. Pide cita telefónica a su centro de salud (en su defecto llama al 112) (Si hay síntomas agudos se le lleva a sala COVID-19. Se llamará al 112 y se seguirán las instrucciones del médico).

Si su médico pide PCR

Aislamiento del caso sospechoso y convivientes

Si es positivo

Sigue las instrucciones sanitarias

Si su médico NO pide PCR

Si es negativo, sigue las instrucciones sanitarias.

La persona se pone en contacto con el Coordinador COVID-19 (conservatorio@dip-badajoz.es)
Permanecerá aislado un mínimo de 10 días, y debe llevar 3 días sin síntomas.
Si hay síntomas graves llamar al 112

Si se trata de un alumno, el Coordinador COVID-19 rellena la Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área presente en el punto 20.1 del presente Plan de Contingencia (pag. 12 del documento). El coordinador lo envía a Dirección de salud (dsalpub.merida@salud-juntaex.es y a gestioneduCOVID-19@juntaex.es), y al interlocutor de At. primaria del centro de salud del alumno.

El director de la Dirección de Salud rellena el Anexo 1 con cuarentena de aulas o no que enviará a Educación (*Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos*)
Los sanitarios rastreadores del área educativa de la Dirección de Salud iniciarán el estudio de contactos estrechos y piden PCR.

16.2 Opción B: la persona presenta síntomas en su domicilio

Pide cita telefónica a su centro de salud (en su defecto llama al 112)

Si su médico pide PCR

Aislamiento del caso sospechoso y convivientes hasta resultados

Si es positivo

La persona se pone en contacto con el Coordinador COVID-19 (conservatorio@dip-badajoz.es)
Permanecerá aislado un mínimo de 10 días, y debe llevar 3 días sin síntomas.
Si hay síntomas graves llamar al 112

Si es negativo, sigue las instrucciones sanitarias.

Si su médico NO pide PCR

Si es negativo, sigue las instrucciones sanitarias.

Si se trata de un alumno, el Coordinador COVID-19 rellena la Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área presente en el punto 20.1 del presente Plan de Contingencia (pag. 12 del documento). El coordinador lo envía a Dirección de salud (dsalpub.merida@salud-juntaex.es y a gestioneduCOVID-19@juntaex.es), y al interlocutor de At. primaria del centro de salud del alumno.

El director de la Dirección de Salud rellena el Anexo 1 con cuarentena de aulas o no que enviará a Educación (*Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos*)
Los sanitarios rastreadores del área educativa de la Dirección de Salud iniciarán el estudio de contactos estrechos y piden PCR.

16.3 Opción C: la persona es un contacto estrecho de un positivo y está asintomático

Desde Dirección de Salud (DS) se le solicitará una PCR

Aislamiento por cuarentena del contacto entre 10-14 días (los contactos del contacto* no se aíslan, pueden hacer vida de confinamiento con salidas sólo para lo imprescindible: trabajo, colegio, compras…)

Si PCR positiva

Si PCR negativa la cuarentena sigue. Si inicia síntomas pide cita telefónica a su centro de salud (o en su defecto llama al 112).

Sigue las instrucciones sanitarias.

La persona se pone en contacto con el Coordinador COVID-19 (conservatorio@dip-badajoz.es)
Permanecerá aislado un mínimo de 10 días,
y debe llevar 3 días sin síntomas.

La persona se pone en contacto con el Coordinador COVID-19 (conservatorio@dip-badajoz.es)
Permanecerá aislado un mínimo de 10 días, y debe llevar 3 días sin síntomas.
Si hay síntomas graves llamar al 112

Si se trata de un alumno, el Coordinador COVID-19 rellena la Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área presente en el punto 20.1 del presente Plan de Contingencia (pag. 12 del documento). El coordinador lo envía a Dirección de salud (dsalpub.merida@salud-juntaex.es y a gestioneduCOVID-19@juntaex.es), y al interlocutor de At. primaria del centro de salud del alumno.

El director de la Dirección de Salud rellena el Anexo 1 con cuarentena de aulas o no que enviará a Educación (*Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos*)
Los sanitarios rastreadores del área educativa de la Dirección de Salud iniciarán el estudio de contactos estrechos y piden PCR.

17. Contactos cercanos y casos confirmados

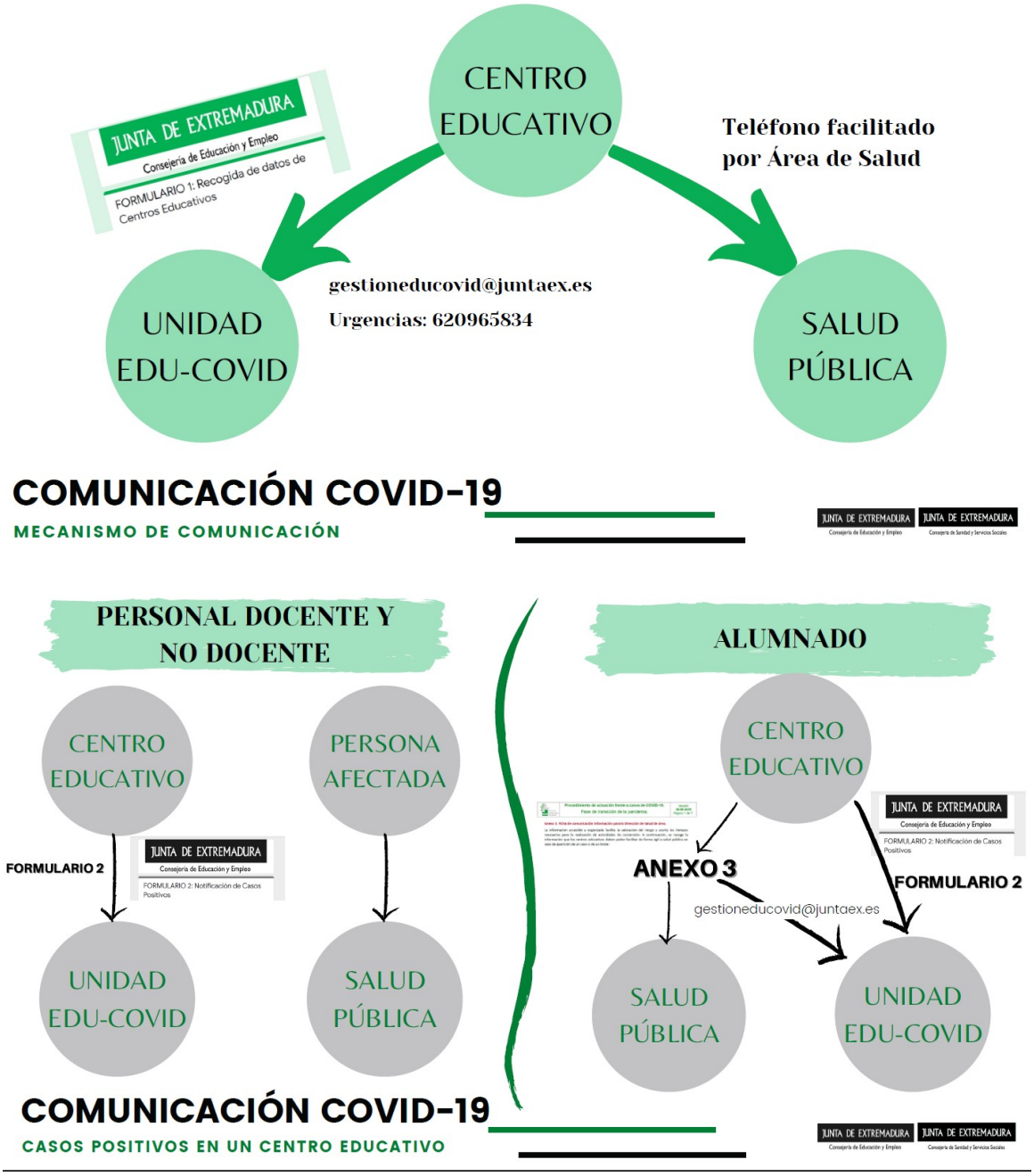

Tanto el formulario 2 como el anexo 3 que aparecen mencionados en este gráfico se encuentran en la "*Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Junta de Extremadura (05-10-2020)*", presente en este plan como punto 20.1 (páginas 10 y 12 de dicho documento, respectivamente).

18. Información complementaria

18.1 Cómo usar correctamente la mascarilla

Las mascarillas quirúrgicas están fabricadas en tres capas:

- Externa (generalmente de color azul o verde), impermeable
- Intermedia, con filtro antibacteriano
- Interna, para absorber la humedad

- Lávese las manos antes de colocarse la mascarilla quirúrgica
- El uso de las mascarillas quirúrgicas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajústese la mascarilla quirúrgica lo más pegado a la cara.
- La parte coloreada (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- Ate las cintas o coloque las gomas de forma que quede colocada firmemente
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal
- No toque la mascarilla durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación
- Cuando se retire la mascarilla, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble la mascarilla con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- En condiciones normales, no reutilice la mascarilla. En caso de desabastecimiento siga las consideraciones recogidas en las recomendaciones de reutilización y uso prolongado.

18.2 Tipos y durabilidad de mascarillas

Quirúrgicas o higiénicas (protección colectiva):

- Duración:
  - Quirúrgicas: una jornada de trabajo (se deberá cambiar si está muy húmeda).
  - Higiénicas: deben lavarse a diario (el nº de lavados lo marca el fabricante).
- Son equivalentes entre a nivel preventivo.
- Evitan la dispersión de partículas al ambiente y la contaminación de superficies.
- Son eficaces si todos las utilizan.

FFP2 (protección individual):

- Duración: El fabricante indica una jornada de trabajo, pero pueden utilizarse mientras no presenten suciedad o deterioro. Entre cada uso deben almacenarse en un envase transpirable.
- Filtran el aire inhalado.
- Son adecuadas para proteger a personas especialmente sensibles y a quienes desempeñan su trabajo en presencia de personas que no utilizan mascarillas.

18.3 Medidas de prevención COVID-19

19. Enlaces de interés

19.1 Anexos editables de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Junta de Extremadura (05-10-2020). Punto 20.1 del presente Plan.

https://www.educarex.es/3067

19.2 Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf

19.3 Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID-1919_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

19.4 Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf

19.5 Protocolo preventivo para los centros educativos y de apoyo a la enseñanza públicos, dependientes de la consejería de educación y empleo de la junta de Extremadura durante la nueva realidad educativa

http://www.juntaex.es/filescms/comunicacion/uploaded_files/2020/07_Educacion/08_Agosto/Protocolo_preventivo_nueva_realidad_-_31_de_julio_de_2020.pdf

19.6 COVID-19 y la higiene de los instrumentos de música

Realizado para la asignatura "*Mecánica y mantenimiento instrumentos de viento*" del Conservatorio Superior de Málaga

https://coscyl.com/wp-content/uploads/2020/08/COVID-1919-JCYL-Anexo-1.pdf

19.7 Recomendaciones referidas a la limpieza de instrumentos de la casa Yamaha

https://usa.yamaha.com/support/safety/index.html

19.8 Protocolo de recomendaciones de uso de aulas, espacios, instrumentos y material de percusión por el COVID-19 de la Asociación de Percusionistas de Cataluña

Traducción de Alejandro Sancho Pérez publicada por el Conservatorio Superior de Castilla y León

https://coscyl.com/wp-content/uploads/2020/08/COVID19-JCYL-Anexo-2.pdf

20. Anexos

20.1 Anexo 1. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de la Junta de Extremadura (05-10-2020)

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

Este documento se basa en el documento homónimo aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta del CISNS, y está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

A. INTRODUCCIÓN.

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil, aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada[1]. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5,0% (4,7% a 5,4%) en la población general, siendo del 3,4% (2,9% a 3,9%) en la población menor de 20 años[2].

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje, tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad[3]. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la trasmisión del virus que permita un inicio del curso escolar lo más seguro posible.

En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre reactivo transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere salud pública a través de la evaluación del riesgo.

[1] Li et al. The role of children in transmission of SARS-CoV-2: A rapid review. J Glob Health. 2020 Jun; 10(1): 011101. https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7323934/

[2] Pollán M et al. Prevalence of SARS-CoV-2 in Spain (ENE-COVID): a nationwide, population-based seroepidemiological study. Lancet. 2020 Jul 3;S0140-6736(20)31483-5. doi: 10.1016/S0140-6736(20)31483-5. https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31483-5/fulltext

[3] Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf

B. OBJETIVO.

El objetivo del presente documento es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

C. MANEJO DE LOS CASOS.

Definición de caso sospechoso: Cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**[4], sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, **no deben acudir al centro educativo.** Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante una **persona que desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19[5] en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación previamente elaborado por dicho centro. Como norma general:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares. La persona se aislará en la Sala COVID del centro hasta que se desplace a su domicilio, donde se mantendrá aislado y pasará a tratarse como caso sospechoso, según establece el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES.

- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar equipo de protección individual adecuado:

  - Si el caso sospechoso lleva mascarilla higiénica o quirúrgica, la persona acompañante también llevará mascarilla higiénica o quirúrgica.
  - Si el caso sospechoso NO puede llevar mascarilla higiénica o quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización) la persona acompañante llevará mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.

    (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- El **espacio** en el que los casos sospechosos deben esperar se denominará Sala COVID y será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

[4] ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

- La persona designada como **responsable en el manejo de COVID**-19 en el centro educativo **contactará con la familia o tutores legales,** en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida; los familiares o tutores legales deberán contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que le corresponda al niño. En caso de que su asistencia sea por "compañía", deberán contactar con su pediatra. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- En caso de que el sospechoso sea trabajador del centro, se pondrá en contacto con su servicio asistencial (MUFACE, SES); si la asistencia sanitaria la recibe del SES, deberá contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que corresponda al trabajador. Además, lo pondrá en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- La **persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado** en su domicilio hasta disponer de los resultados de las **pruebas diagnósticas** de infección activa (PDIA), según el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, así como el resto de los convivientes del caso, hasta el resultado de dichas pruebas, por ser contactos familiares convivientes:

- **Si el caso se confirma se manejará como tal caso confirmado,** según establece el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES, por lo que deberá continuar el aislamiento domiciliario hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, momento en el que pueden incorporarse al centro educativo sin necesidad de realización de nueva PDIA.
- **Si el resultado de las pruebas PDIA es negativo**, la persona (y en su caso los hermanos) acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente.

D. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

Ante un caso sospechoso en un centro educativo, la notificación del caso se realizará por los servicios asistenciales siguiendo los cauces habituales. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso sospechoso NO se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos (excepto la indicada para sus hermanos) y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, es decir, ante un caso confirmado de COVID-19, la Dirección de Salud del Área contactará con la Dirección del centro educativo y con la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* (EduCOVID) a través del *Anexo 1* para solicitar la lista de contactos estrechos y realizar la investigación epidemiológica. Para informar de la situación y de las principales medidas para el control, como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo, la unidad EduCOVID informará inmediatamente al centro educativo mediante el *Anexo 2*, el cual será enviado a su vez por el centro a las familias.

E. MANEJO DE LOS CONTACTOS.

Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste, mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos, siguiendo lo establecido en el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que designe la correspondiente Dirección de Salud de Área.

Definición de contacto estrecho:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. ***A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene*** adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**[5]: se considerarán contactos estrechos **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado pertenece a **una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho cualquier alumno/a que esté sentado delante, detrás, a izquierda y derecha, así como aquellos más próximos que estén sentados en diagonal, del caso positivo en cada una de las aulas donde reciba formación educativa. Asimismo, se considerará contacto estrecho cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del mismo durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Se concretarán también los contactos durante los períodos de descanso (recreos, salas de profesores, etc.). Está información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el *Anexo 3*.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y

[5] Grupo Convivencia estable: idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario o el número que la autoridad sanitaria de salud pública de la comunidad autónoma autorice), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos y que no mantienen la distancia mínima interpersonal de seguridad.

seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar lo antes posible a la Dirección de Salud del Área correspondiente, para el seguimiento de contactos, la lista de compañeros, así como de profesores, del caso confirmado que han estado en contacto con él en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (ver Anexo 3).

Manejo de los contactos:

***Docentes y otro personal del centro que sean clasificados como contactos estrechos**:*

Se les aplicara el procedimiento general establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Escolares que sean clasificados como contactos estrechos:

- Se indicará **cuarentena** a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según se refiere en la vigente Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- Se realizará un **seguimiento activo** de los contactos identificados como estrechos, siguiendo el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES, los cuales deberán permanecer en su domicilio.
- Se indicará la **realización de una PDIA a las 48-72 horas de su identificación; si fuera negativa se mantendrá la cuarentena hasta los 10 días** de la última exposición a un caso confirmado, según se recoge en el vigente Procedimiento de actuación frente a casos de COVID-19 del SES. pero NO será necesario realizar nueva PDIA al final de la cuarentena si ésta cuarentena se ha realizado correctamente. Si la PDIA se realiza en cualquier otro momento anterior a los 10 días tras el último contacto y resulta negativa, igualmente se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto y podrán reincorporarse a las clases de forma automática, sin necesidad de intervención de Salud Pública, salvo que aparecieran síntomas compatibles. Se deberá estar especialmente vigilantes sobre si aparecen síntomas al menos 4 días más. Si el resultado de la PDIA es positivo, en cualquier momento, pasará a considerarse caso confirmado y a manejarse como tal.
- Por parte de la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la ~~Sª Gral~~. Secretaría General de Educación (SGE), se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Si el caso pertenece a un GCE se indicará el cierre del aula durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal, extremando las precauciones, por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

F. MANEJO DE BROTES.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. Brote en un aula:

Detección de 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

2. Un brote en varias aulas <u>sin</u> vínculo epidemiológico:

Cuando se den 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.

- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales, como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo, con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, la Dirección de Salud del Área realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro se haría durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa, tras valoración de la correspondiente Dirección de Salud de Área.

G. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Generalidades:

Los centros educativos contarán con una figura de **responsable en el manejo de COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Equipos de Atención Primaria y las Direcciones de Salud de Área del SES. Existirá un canal de comunicación entre el centro educativo, el centro de salud de referencia y el servicio de prevención del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.

Se recomienda establecer una interlocución fluida entre la correspondiente Dirección de Salud de Área y el centro educativo para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. La *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la Secretaría General de Educación, informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (ver Anexos 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias. Asimismo, el centro educativo recogerá de forma organizada, urgente y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (ver Anexo 3).

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos, sean sospechosos o confirmados. Se recomienda, así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria y correcta para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Procedimiento de comunicación ante casos y/o brotes:

1. Ante un caso confirmado de COVID-19 en el alumnado o en trabajadores de un centro educativo, el caso se notificará a la correspondiente Dirección de Salud de Área del Servicio Extremeño de Salud por el centro/ servicio/ unidad o profesional sanitario que lo detecte, tanto del ámbito público como privado.

2. La Dirección de Salud de Área informará, con carácter urgente a la *Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos* de la Secretaría General de Educación (SGE), usando el Anexo 1 y a través de la dirección de correo-e gestioneducovid@juntaex.es. Simultáneamente informará, usando el mismo Anexo, a la dirección del centro educativo.

3. La Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos informará de forma inmediata al centro educativo sobre la situación y las actuaciones a realizar, usando el Anexo 2.

4. El centro educativo enviará de forma inmediata y simultánea los siguientes documentos:

- Nota informativa sobre contactos dirigida a las familias (*Anexo 2*).
- Ficha de comunicación de información a la Dirección de Salud de Área (*Anexo 3*).

5. La Dirección de Salud de Área procederá al estudio de los contactos y comunicará el listado de los que deben guardar cuarentena a la Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos a través de la dirección de correo-e gestioneducovid@juntaex.es (*Anexo 4*).

6. La Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos enviará de forma inmediata el Anexo 4 a los centros educativos a través de correo electrónico con las medidas de carácter educativo a implementar.

Anexo 1. Modelo de notificación de casos positivos de la Dirección de Salud a la Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos y a la dirección del centro educativo.

Fecha desde la que se pide la relación de contactos	

DATOS CENTRO EDUCATIVO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	

LISTADO DE CASOS POSITIVOS EN EL CENTRO		
APELLIDOS	**NOMBRE**	**TIPO**[6]

[6] Señalar: DOCENTE (D) / NO DOCENTE (ND) / ALUMNADO (A)

Anexo 2. Modelo de nota informativa sobre contactos dirigida a la dirección del centro educativo, por la Secretaría General de Educación.

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo _____.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos positivos y la cuarentena de los contactos.

Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 (**casos confirmados**) no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y, a la vez, un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para prueba diagnóstica que dé el primer resultado positivo.

De forma general, **los contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 10 días, aun cuando se les realice una prueba diagnóstica con resultado negativo excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una prueba diagnóstica positiva en los 6 meses previos. Se contactará con aquellas personas que sean consideradas contacto estrecho para darles las indicaciones necesarias.

Ante la aparición de síntomas compatibles, estos contactos deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con su compañía de asistencia si no es beneficiario del Servicio Extremeño de Salud. En este momento pasan a ser considerados casos sospechosos y estará indicada la realización de una prueba diagnóstica. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.

El resto de la comunidad educativa (los **contactos no estrechos**), pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si tienen condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19 pueden acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección, así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad y en la de la Consejería de Sanidad y Servicio Sociales "SaludExtremadura".

Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio, evitando el contacto con cualquier otra persona distinta de los que viven en la casa, y contactar telefónicamente con su centro de salud.

Desde el punto de vista educativo, le recordamos que al alumnado en asilamiento domiciliario o perteneciente a un aula confinada será atendido a distancia tal y como se recoge en la INSTRUCCIÓN N.º 13/2020, DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS SEMIPRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DEL SISTEMA EDUCATIVO EN SU CONJUNTO, DURANTE EL CURSO 2020-2021**.**

Si precisan información adicional, les atenderemos en: gestioneducovid@juntaex.es.

Reciban un cordial saludo,

En Mérida a ____ de _____ de 202_

UNIDAD PARA LA GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

Anexo 3. Nota informativa sobre contactos dirigida a las familias por la Dirección del Centro.

DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE CASO POSITIVO

Enviar este documento a:

- Unidad EduCOVID: gestioneducovid@juntaex.es Escribir en el asunto del correo electrónico el código y nombre del centro.
- Dirección de Salud de Área de su centro educativo:

ÁREA DE SALUD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BADAJOZ	colegioscovid.badajoz@salud-juntaex.es	924215246
MÉRIDA	diego.dominguezc@salud-juntaex.es	924382435
DON BENITO-VILLANUEVA	colegioscovid.donbenito@salud-juntaex.es	924382804
ZAFRA-LLERENA	alicia.fernandez@salud-juntaex.es josemanuel.ruso@salud-juntaex.es	924029215 / 924029292
CÁCERES	dscovid.caceres@salud-juntaex.es	927004203
NAVALMORAL	dsalpub.navalmoral@salud-juntaex.es colegioscovid.navalmoral@salud-juntaex.es	927538252
PLASENCIA	covidsp.plasencia@salud-juntaex.es	927428368
CORIA	dsalpub.coria@salud-juntaex.es	927149227

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Código del centro educativo:			
Nombre del centro educativo:			
Dirección:			
Municipio:		Provincia:	
Área de salud			
Teléfono:			

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos:	
Teléfono de contacto:	

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Señalar con X según corresponda

Alumnado ☐ Docente ☐

No docente ☐ Especificar: ☐

Nombre y apellidos positivo:						
Fecha de nacimiento:						
Teléfono/s de contacto:						
Hermanos o hermanas en el centro educativo:						
Fecha de la última asistencia al aula						
¿Tenía síntomas el último día de asistencia al aula?	SÍ		NO		SIN INFORMACIÓN	

Presencia de enfermedades crónicas:

Sin información ☐ NO ☐

SÍ ☐ Especificar: ☐

Clase (Número y letra del aula): ☐ Número de alumnos en el aula: ☐

Grupo de convivencia estable (alumnado que no tiene contacto con otros grupos del centro y/o no mantiene la distancia de seguridad)	SÍ		NO	
Se respeta la distancia 1,5 m	SÍ		NO	
Se lleva mascarilla todo el tiempo	SÍ		NO	

Participación en actividades extraescolares

NO ☐

SÍ ☐ Especificar: ☐

Utilización del transporte escolar:

NO ☐

SÍ ☐ Especificar ruta, número microbús, etc:: ☐

Utilización de los servicios de comedor y turno:

NO ☐

SÍ ☐ Especificar turno: ☐

A rellenar SOLO en el caso que el positivo genere contactos estrechos (dos días previos)

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los **dos días previos a la detección del caso**, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

INSTRUCCIONES:

GCE-GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE: alumnado que no tiene contacto con otros grupos del centro y/o no se respeta la distancia de seguridad.

En todo caso INDICAR también posibles contactos durante periodos de descanso de los docentes/alumnado/personal laboral (recreos, sala de profesores,….)

OBSERVACIONES

ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						

	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	TIPO DE CONTACTO	ORGANIZACIÓN DE LOS CONTACTOS	ASISTENCIA AL CENTRO EN LOS DOS DÍAS PREVIOS A LA DETECCIÓN DEL CASO
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						

Anexo 4. Modelo de notificación de listado de las personas que deben guardar cuarentena, que se envía de la Dirección de Salud a la Unidad para la Gestión de Casos COVID-19 en centros educativos.

Fecha	

DATOS CENTRO EDUCATIVO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	

PERSONAS QUE DEBEN GUARDAR CUARENTENA				
APELLIDOS	**NOMBRE**	**TLF DE CONTACTO**	**TIPO[7]**	**Fecha finalización[8]**

[7] Señalar: DOCENTE (D) / NO DOCENTE (ND) / ALUMNADO (A)
[8] Señalar la fecha prevista para el fin del aislamiento (cuarentena)

Tras analizar los contactos estrechos del centro educativo indicado anteriormente se procede a:

Aislamiento de los contactos estrechos señalados en el Anexo 3:

NO ☐

SÍ A TODOS ☐ Especificar fecha de fin aislamiento: ☐

SÍ DE FORMA PARCIAL ☐ Especificar fecha de fin aislamiento: ☐

Especificar contactos considerados como estrechos de forma parcial:

Realización de pruebas diagnósticas SÍ ☐ NO ☐

Observaciones:

20.2 Anexo 2. Aclaraciones a la guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos en su versión del 5 de octubre de 2020

Consejería de
Educación y Empleo

Secretaría General de
Educación

Avda. Valhondo, s/n (Mérida III
Milenio)
Módulo 5, 4ª planta
06800 MÉRIDA
https://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 75 00
FAX: 924 00 67 16

ACLARACIONES A LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS EN SU VERSIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Tras las dudas generadas sobre la *Guía de actuación* en su versión del 05/10/2020 cabe realizar las siguientes aclaraciones:

1. Desde las diferentes áreas de salud nos han pedido que os hagamos llegar el anexo 3 en un nuevo formato, en Excel (se puede abrir también en Calc-LibreOffice-). El motivo es facilitar la labor de cumplimentación para todas las partes: a vosotros como centro educativo, ya que se pueden copiar y pegar los datos que os descargáis de Rayuela de una forma mucho más rápida y sencilla; y a los profesionales sanitarios que incorporan así mejor estos datos a su base de datos. Hay que tener en cuenta que este archivo consta de dos hojas: la primera de ellas, de datos (denominada FICHA), y la segunda, donde habría que incorporar el listado de los contactos estrechos (denominada LISTADO). Para pasar de una a otra hay que clicar abajo donde aparece el nombre. Una vez cumplimentados los datos, ir a Archivo-Guardar como- y poner el nombre del centro y del caso positivo.

2. Reincorporación del alumnado tras aislamiento: tal y como se recoge en la *Guía*, los escolares clasificados como casos estrechos, si su PDIA es negativa, se mantendrán en cuarentena hasta los 10 días, pero NO será necesario realizar nueva PDIA al final de la cuarentena; de igual forma, si la prueba se realiza en cualquier otro momento anterior a los diez días tras el último contacto y resulta negativa, se deberá cumplir la cuarentena fijada hasta el día diez. Por lo tanto, la reincorporación a las clases se realizará en todo caso tras los diez días de cuarentena de forma automática y sin necesidad de intervención de Salud Pública SALVO que aparecieran síntomas compatibles, en cuyo caso la persona afectada deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias.

3. Ante zonas y localidades con aislamiento perimetral, Salud Pública decidirá si autoriza la movilidad del alumnado que deba salir y entrar de la zona o de la localidad a partir de la incidencia acumulada de su lugar de residencia o de destino. Por otra parte, los trabajadores de los centros educativos deberán solicitar salvoconducto para acudir a su puesto de trabajo a la correspondiente Delegación Provincial aunque no tendrá que

solicitar la prueba PCR para poder desplazarse a su centro educativo. Esta indicación de Salud Pública actualiza el comunicado de la Secretaría General y la Secretaría General de Educación enviado por Rayuela el pasado 8 de septiembre de 2020.

4. Según la legislación vigente, queda totalmente prohibida la grabación y difusión de imágenes captadas dentro del aula, por lo que, en el caso de coexistir en un grupo alumnado en aislamiento domiciliario y en enseñanza presencial, no se podrá grabar la clase. Estos alumnos deberán ser atendidos de acuerdo con lo establecido en el centro educativo.

5. Cuando en un grupo-clase de Enseñanzas Medias de Régimen General más del 50% del alumnado se encuentre en aislamiento domiciliario, la dirección del centro podrá solicitar de manera motivada a la Unidad de gestión de casos COVID-19 en centros educativos (gestioneducovid@juntaex.es) el cambio de escenario educativo y pasar a escenario 3 (confinamiento del aula y enseñanza telemática).

6. La página 3 de la *Guía* señala: los convivientes de una persona considerada como caso sospechoso deberán permanecer aislados en su domicilio hasta disponer de resultado negativo de las pruebas diagnósticas realizadas al caso sospechoso. La definición de caso sospechoso se encuentra en la página 2, esto es, esa persona debe presentar síntomas compatibles con la COVID-19 no siendo de aplicación para los convivientes de "contactos estrechos". La justificación de esa falta de asistencia al centro de trabajo se realizará por parte del trabajador mediante una declaración jurada así como con el documento justificativo de la realización de la correspondiente prueba diagnóstica del conviviente declarado como "caso sospechoso".

7. Si un centro es conocedor de un positivo dentro de su alumnado o de los trabajadores del mismo, debe rellenar y enviar el anexo 3 a Salud Pública y a la unidad EduCOVID aunque no haya recibido la petición expresa para su envío.

Toda la información actualizada, así como los anexos editables en diferentes formatos la encontrarán en: https://www.educarex.es/3067

Mérida, a 20 de octubre de 2020

Fdo. Francisco J. Amaya Flores
Secretario General de Educación

20.3 Anexo 3. Gestión de los posibles contagios por SARS-CoV-2 en la Diputación de Badajoz

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

GESTIÓN DE LOS POSIBLES CONTAGIOS POR SARS-CoV-2 EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.-OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer las medidas y acciones de respuesta a llevar a cabo en la Diputación de Badajoz, ante la aparición de posibles casos de contagios por SARS-CoV-2.

En el desarrollo del procedimiento se han tenido en cuenta los criterios establecidos por las Autoridades Sanitarias, si bien, con una actuación más precavida, si cabe, con el fin contribuir a una mayor prevención y control de la infección por SAR-CoV-2 en nuestros centros.

2.-CONCEPTOS DE INTERÉS.

A continuación se describen conceptos, que resultan de interés, para la aplicación correcta de las diferentes actuaciones:

A) CASO SOSPECHOSO

(1) Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor en la faringe al tragar alimentos), anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

B) CASO PROBABLE

Persona con infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico y radiológico compatible con COVID-19 y resultados de PCR negativos, o casos sospechosos con PCR no concluyente.

C) CASO CONFIRMADO

Con infección activa:

✔ Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.

✔ Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).

✔ Persona asintomática con PCR positiva con Ig G negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

✔ Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

D) CASO DESCARTADO.

Caso sospechoso con pcr negativa e igm también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínica.

E) CONTACTO ESTRECHO

(2) Se clasifica como contacto estrecho :

✔ Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario, miembros familiares o personas que tengan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

otro tipo de contacto físico similar que no han utilizado las medidas de protección adecuadas.

✔ De forma general, a nivel comunitario, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. Sin embargo, en entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención, incluido el uso correcto y continuado de la mascarilla, podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin..

✔ En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

✔ Se considera contacto estrecho en un avión, tren u otro medio de transporte de largo recorrido (y siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación o personal equivalente que haya tenido contacto con dicho caso.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

3.- MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ANTE LOS DIFERENTES CASOS EN LOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN CUANTO A LA ENFERMEDAD COVID-19

CASO 1.- TRABAJADOR/A CON SÍNTOMAS COMPATIBLES[1] CON COVID-19

Cualquier **trabajador/a** de Diputación de Badajoz ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc) que pudiera estar asociado con la enfermedad COVID-19, deberá:

- ✔ No acudir al centro de trabajo, si se encuentra en su domicilio.
- ✔ Si presenta los síntomas en el centro de trabajo; colocarse una mascarilla quirúrgica , mantener el distanciamiento social con cualquier persona y, si es posible hacerlo con seguridad, marcharse a su domicilio.
- ✔ Comunicar la situación:
  - ✔ Al 112 que le indicará como proceder.
  - ✔ A su responsable inmediato.
  - ✔ Al correo covid19@dip-badajoz.es
- ✔ Una vez recibido los resultados del examen facultativo médico deberá informar, de los mismos, a su responsable inmediato y al correo covid19@dip-badajoz.es , pudiendo encontrarse con alguno de los siguientes escenarios:
  - Estado No compatible con Covid-19, estaría en disposición de reanudar su actividad laboral presencial.
  - Estado compatible con Covid-19, deberá seguir las instrucciones de las Autoridades Sanitarias, podrá solicitar en su consulta de Atención Primaria la Incapacidad Temporal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

CASO 2.- TRABAJADOR/A SÍN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 PERO QUE HA TENIDO "CONTACTO ESTRECHO" CON UN CASO CONFIRMADO POR COVID-19.

Cualquier trabajador/a que haya tenido contacto estrecho con un caso confirmado de COVID-19, deberá:

- ✔ No acudir al centro de trabajo, si se encuentra en su domicilio.
- ✔ Si no ha sido avisado por los/as rastreadores/as del Sistema Sanitario, ponerlo en conocimiento del 112.
- ✔ Comunicarlo a:
  - ✔ Su responsable inmediato.
  - ✔ Al correo covid19@dip-badajoz.es
- ✔ Podrá solicitar en su Consulta de Atención Primaria la Incapacidad Temporal.

CASO 3.- TRABAJADOR/A SÍN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 PERO QUE HA TENIDO "CONTACTO ESTRECHO" CON UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O EN ESPERA DE RESULTADOS.

Cualquier trabajador/a que haya tenido contacto estrecho con un caso sospechoso, probable o en espera de resultados deberá:

- ✔ Comunicarlo a:
  - ✔ Su responsable inmediato.
  - ✔ Al correo covid19@dip-badajoz.es
- ✔ No acudir al centro de trabajo, si se encuentra en su domicilio, hasta la confirmación de los resultados de su contacto estrecho, pudiendo encontrarse con los siguientes escenarios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

- ✔ No recibe información sobre el estado de su contacto en 48 horas: puede incorporarse al trabajo presencial.
- ✔ Confirmación del negativo por COVID-19 de su contacto: puede incorporarse al trabajo presencial.
- ✔ Confirmación del positivo por COVID-19 de su contacto : debe actuar conforme a lo establecido para el Caso 2.

CASO 4.- TRABAJADOR/A SIN SINTOMATOLOGÍA CON CONTACTO NO ESTRECHO CON UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O EN ESPERA DE RESULTADOS O POSITIVO.

Cualquier **trabajador/a** que haya tenido un CONTACTO **NO** ESTRECHO con un caso sospechoso, probable, en espera de resultados o positivo:

- ✔ Podrá acudir al centro de trabajo.
- ✔ Deberá llevar a cabo una autovigilancia estrecha de la aparición de síntomas.
- ✔ Deberá llevar a cabo una observancia máxima de las medidas de prevención de la infección:
  - ✔ La higiene de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico.
  - ✔ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cupo de basura, preferiblemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✔ Mantener el distanciamiento social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

4.-MEDIDAS A ADOPTAR POR LAS/OS RESPONSABLES DIRECTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ TRAS RECIBIR NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CASOS.

CASO 1 Y CASO 2.- TRABAJADOR/A CON SÍNTOMAS COMPATIBLES[1] CON COVID-19 Y TRABAJADOR/A SÍN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 PERO QUE HA TENIDO "CONTACTO ESTRECHO" CON UN CASO CONFIRMADO POR COVID-19.

El responsable jerárquico al que un trabajador o trabajadora haya comunicado encontrarse en el Caso 1 o 2 del presente procedimiento deberá, si el trabajador o trabajadora acudió en los dos días anteriores al centro de trabajo:

- ✔ Realizar una investigación de los *contactos estrechos* [2] entre sus compañeros/as y, de manera preventiva, solicitar a los mismos/as que hasta la confirmación del positivo o negativo del afectado/a o pasado 48 horas sin resultados, no acudan a su centro de trabajo.
- ✔ Señalizar la prohibición de uso del espacio, vehículo, ect.. ocupado por la persona en cuestión
- ✔ Solicitar a la Sección de Régimen Interior del Área de Recursos Humanos una limpieza y desinfección a fondo de la dependencias.
- ✔ En el caso de vehículos si no es imprescindible su utilización se esperará a los resultados de la PCR de los usuarios/as, si éstos fueran negativos se realizará una limpieza preventiva conforme al protocolo establecido (Intranet Documental/RRHH-Prevencion/Protocolos COVID/Vehículos), si resultasen positivos se lo comunicará al correo prevencion@dip-badajoz.es para recibir instrucciones al respecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF265321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

5.-DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DURANTE PERIODOS SIN BAJA MÉDICA.

Las trabajadoras y trabajadores que no puedan acudir a los centros de trabajo, en tanto que no dispongan de una baja médica por Incapacidad Temporal, deberán desarrollar sus funciones habituales o aquellas, que a tales efectos, les sean encomendadas por su responsable, en la modalidad de teletrabajo. Serán estos los que pongan en conocimiento del Área de Recursos Humanos el inicio y fin del desempeño de sus funciones en dicha modalidad, quien a su vez lo comunicará al Área de Transformación Digital para habilitar las claves de acceso durante el periodo necesario.

6.- CUANDO ES POSIBLE VOLVER A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.

CASO 1: TRABAJADOR/A CON SÍNTOMAS COMPATIBLES[(1)] CON COVID-19

- ✔ Confirmación de que la enfermedad del afectado o afectada **no es compatible con Covid**, todos pueden reanudar la actividad laboral presencial.
- ✔ Confirmación de que la enfermedad del afectado o afectada **es compatible con Covid,** tanto el afectado/a, como sus contactos estrechos no podrán reanudar la actividad presencial hasta que lo dictamen las Autoridades Sanitarias.
- ✔ Si en el **periodo máximo de 48 horas no se notifica el positivo** de la persona afectada, los compañeros y compañeras podrán reanudar la actividad presencial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

CASO 2: TRABAJADOR/A SÍN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 PERO QUE HA TENIDO "CONTACTO ESTRECHO" CON UN CASO CONFIRMADO POR COVID-19.

- ✔ La **persona contacto estrecho de un positivo** no podrán reanudar la actividad presencial hasta que lo dictamen las Autoridades Sanitarias.
- ✔ Los compañeros/as a los que se les solicitó que, de manera preventiva, no acudieran a los centros de trabajo:
  - ✔ Si en el **periodo máximo de 48 horas,** el afectado/a en estudio por ser contacto estrecho de un positivo **no notifica su positivo,** podrán reanudar su actividad laboral presencial.
  - ✔ Si el afectado/a en estudio por ser contacto estrecho de un positivo notifica un **resultado negativo**, todos los compañeros y compañeras, a los que se le solicitaron que no acudieran al centro de trabajo, podrán reanudar su actividad presencial.
  - ✔ Si el afectado/a en estudio, por ser contacto estrecho de un positivo, notifica un **resultado positivo,** todos los compañeros y compañeras, a los que se le solicitaron que no acudieran al centro de trabajo, pasarán a tener la consideración de contacto estrecho de un positivo por lo que no podrán reanudar la actividad laboral presencial hasta que lo dictamen las Autoridades Sanitarias.

CASO 3: TRABAJADOR/A SÍN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 PERO QUE HA TENIDO "CONTACTO ESTRECHO" CON UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O EN ESPERA DE RESULTADOS.

✔ Si en el **periodo máximo de 48 horas,** el afectado/a en estudio por ser caso sospechoso, probable o en espera de resultados **no notifica su positivo,** el/la trabajador/a podrá reanudar su actividad presencial.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR
Calle Felipe Checa 23
06071– Badajoz
Teléfono 924212400

✔ Si el afectado/a en estudio por ser un caso sospechoso, probable o en espera de resultados **notifica un negativo,** el trabajador/a podrá reanudar la actividad laboral presencial.

✔ Si el afectado/a en estudio por ser caso sospechoso, probable o en espera de resultados **notifica un positivo,** el trabajador/a pasarán a tener la consideración de contacto estrecho de un positivo por lo que no podrán reanudar la actividad laboral presencial hasta que lo dictamen las Autoridades Sanitarias..

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1238056 AHDI9-386OW-U9SQ7 F21B9395CDF2652321CCE35FDD0046E8CA445868) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://eadministracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

20.4 Anexo 4. Qué hacer si has estado expuesto a la COVID-19

¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene COVID-19?

Has tenido un **contacto estrecho** si has estado con dicha persona desde 48 horas antes de que inicie síntomas o del diagnóstico, sin las medidas de protección necesarias, en las siguientes circunstancias:

Proporcionando cuidados

Estando en el **mismo lugar** a menos de 2 metros y durante **más de 15 min**.

Si has tenido un **contacto estrecho**, los servicios de salud de tu CCAA te contactarán para hacerte seguimiento. Debes seguir las siguientes recomendaciones:

- **Permanece en casa, preferentemente en tu habitación, durante 14 días desde el último contacto**
- **Restringe al máximo las salidas de la habitación y evita el contacto con los convivientes**
- **Si tienes que salir de tu habitación, usa mascarilla quirúrgica**
- **Observa la aparición de algún síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria)**
- **Lávate las manos frecuentemente**
- **A ser posible, no compartas el baño con tus convivientes**

Te debes organizar para no realizar ninguna salida fuera de casa, salvo que sea imprescindible, y en ese caso llevar **mascarilla quirúrgica**.

- Ante la presencia de síntomas llama a tu centro de salud o al teléfono de referencia de tu comunidad autónoma e informa que eres contacto.
- Si tienes sensación de falta de aire, empeoramiento o sensación de gravedad llama al 112.
- Para más información consulta las "Recomendaciones para aislamiento domiciliario de casos leves".

22 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es | @sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

20.5 Anexo 5. Recomendaciones de convivencia con un caso confirmado de COVID-19

El Ministerio de Sanidad, centros de prevención o consejerías, o los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), han lanzado una serie de recomendaciones y guías con pautas más o menos comunes, cuando hay enfermos confirmados o sospechosos con síntomas.

Partiendo de que la población de riesgo no debe convivir con una persona enferma, resumimos aquí algunas de las pautas de convivencia:

- Los expertos recomiendan una estancia y baño de uso individual para la persona enferma. Pero, como eso resulta imposible en muchos hogares, apelan a mantener una distancia mínima de dos metros entre personas y ventilar frecuentemente.
- Tanto los utensilios de aseo como los productos para la higiene de manos deben ser de uso personal. Las toallas deberán cambiarse periódicamente, sobre todo si están húmedas. Si se puede, tras cada uso, y lavarlas a 60 – 90 ºC y dejarlas secar bien.
- En la habitación hay que usar cubo de basura con tapa que se abra con pedal y una bolsa de plástico que se pueda cerrar bien, para los residuos como pañuelos, etc. Hay que extremar las precauciones a la hora de tirar esa basura y que no haya posibilidad de que se esparza su contenido.
- La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con mascarilla y guantes.
- Las superficies que se tocan con frecuencia, el baño y el inodoro se deben limpiar con material desechable y desinfectarlos a diario con un producto que contenga lejía al 1% a preparar el mismo día que se va a utilizar.
- Y, dentro de lo posible, durante ese tiempo intentar mantenerse lejos de la desinformación sobre la enfermedad. A los síntomas del propio COVID-19 no deberían sumarse el miedo y la angustia.

20.6 Anexo 6. Aclaraciones sobre la ventilación

ACLARACIONES RELATIVAS A LA VENTILACIÓN

De acuerdo con los conocimientos científicos actuales, la ventilación de los espacios interiores disminuye considerablemente el riesgo de contagio de la COVID-19 por vía aérea, pues mediante la misma se conseguiría diluir de forma importante, en caso de presencia de personas infectadas, la concentración de aerosoles potencialmente infecciosos.

La utilización de mascarillas también disminuye la eventual contaminación del aire interior, lo que hace recomendable que se restrinjan, al mínimo imprescindible, las actividades que lleven a cabo sin las mismas. Por ello, en la medida de lo posible, las meriendas realizarse en espacios exteriores.

Las condiciones climatológicas, con la llegada del frío, harán difícil mantener una temperatura confortable con eficiencia energética a la vez que se mantiene una ventilación elevada. En consecuencia, debe buscarse un equilibrio entre ventilación y confort térmico, sin intentar lograr, a través de la sobreutilización del sistema de calefacción, condiciones de temperatura en el interior de los centros similares a las conseguidas en años anteriores.

Es imprescindible tener en cuenta que el confort termohigrométrico depende, en gran medida, del vestuario utilizado. Será necesario, por lo tanto, adecuarlo a las condiciones termohigrométricas que, en esta situación excepcional, imponga la necesidad de ventilar abundantemente los espacios de los centros educativos. A continuación, se incluyen recomendaciones a tener en cuenta:

- Lo ideal es utilizar varias capas de ropa con el objeto de poder, variando su número, poder adaptarse a las condiciones de temperatura de cada momento, que es previsible sean bastante variables a lo largo de una misma jornada.
- Es recomendable que la capa de ropa en contacto con el cuerpo sea de tejido que facilite eliminar la sudoración y mantener el cuerpo seco.
- Asimismo, es conveniente utilizar alguna prenda con características “cortavientos” para minimizar las pérdidas de calor derivadas de las corrientes de aire que es previsible se generen.
- No hay que olvidar que el cuerpo pierde mucho calor por los pies. Por ese motivo es importante la utilización de calzado con suela de material con propiedades aislantes y calcetines adecuados.
- Las pérdidas de calor por la cabeza también son importantes. En consecuencia, debe valorarse la utilización de prendas como gorros y bufandas.

Hasta la fecha los centros están manteniendo completamente abiertas las ventanas, situación que, con la bajada de temperatura previsible en fechas próximas y la posibilidad de lluvia, es inviable mantener.

Por ello, se ha estimado necesario aclarar y acotar lo dispuesto en el protocolo preventivo:

a) En la medida de lo posible todas las dependencias ocupadas tendrán ventilación permanente con aire exterior. Esto es especialmente importante si algunos de los ocupantes no utilizan mascarillas. **Si las condiciones meteorológicas lo permiten**, en las estancias que tengan **ventanas** practicables, se mantendrá, al menos **una de ellas parcialmente abierta. Basta con mantener abierta una de las hojas un par de centímetros. Otra opción, si se dispone de persianas, es mantener una hoja completamente abierta con la persiana parcialmente bajada** (dejando un hueco de un par de centímetros libres sobre el alféizar).

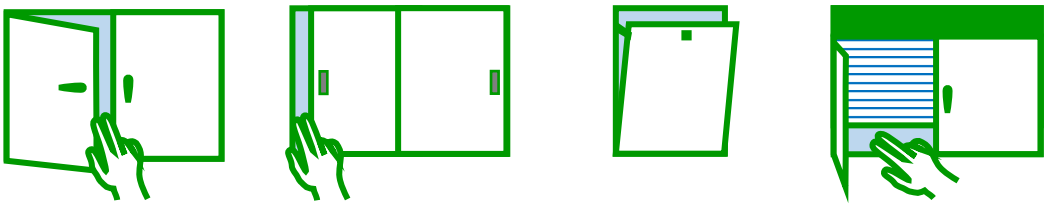

Ventana batiente **Ventana corredera** **Ventana oscilante** **Persiana**

b) Asimismo, es altamente recomendable ventilar, de forma más abundante, siempre que sea posible y **abrir, durante los cambios de clase, algunas ventanas y puertas** de las aulas. A continuación, se incluyen esquemas relativos a la eficacia de la ventilación a través de puertas y ventanas.

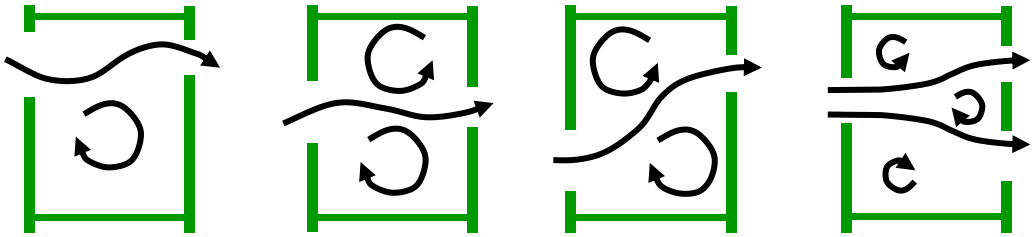

Zonas con escasa renovación **Aceptable** **Adecuado** **Excelente**

c) Debido a que, en espacios donde todas las personas utilicen mascarillas en todo momento, el riesgo de contaminación del aire con partículas potencialmente peligrosas es menor, puede optarse por ventilar cada dos periodos.

d) **Adicionalmente** a la ventilación natural, dentro de su autonomía de gestión, los centros pueden valorar otras medidas orientadas a la mejora de la calidad del aire:

- Utilización de unidades de filtración portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA (Filtro H13). Estos equipos hacen pasar el aire a través de un filtro donde quedan atrapadas la mayoría de las partículas contaminantes que pudiera haber en la dependencia. Su empleo ayudaría a mantener "limpio" el aire interior si bien no elimina la necesidad de ventilar periódicamente. Si se emplean, las dependencias deben ventilarse igualmente, pero puede hacerse con menor frecuencia de la propuesta en los apartados a) y b). Antes de adoptar esta medida es conveniente asegurarse de que el nivel de contaminación acústica que introduzca el equipo permite el normal desarrollo de la actividad docente.

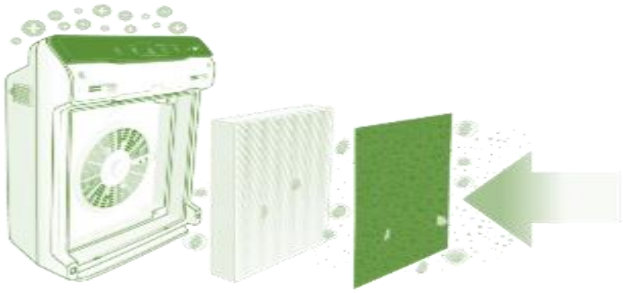

- Empleo de los sistemas de climatización existentes para incrementar la renovación de aire. Si se dispone de sistemas de climatización que permitan el aporte de aire exterior pueden utilizarse estos equipos para conseguir una adecuada ventilación de la estancia. Deberían configurarse, si es posible, para que todo el aire fuera exterior o, si no es posible, para que la fracción de aire recirculado sea la menor posible. El empleo de los sistemas de climatización para renovar el aire haría innecesaria la ventilación a través de ventanas. Es conveniente reseñar aquí que los sistemas de climatización tipo "split" toman el aire del interior de la sala y únicamente lo recirculan, por lo que no pueden utilizarse con la finalidad descrita anteriormente.

- Instalar extractores eléctricos en alguna ventana o paramento exterior. Mediante la puesta en marcha los mismos se lograría mayor ventilación en menos tiempo, lo que podría contribuir a una mayor eficiencia de los sistemas de climatización.

Esta guía se actualizará en función de los cambios en las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias y gubernamentales y de la evolución de la pandemia.